



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES SIEE 2022 - 2025

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES SIEE
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PABLO VI



DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

Decreto 1290 de 2009. Documento No. 11 Ministerio de Educación Nacional. Ley 115 de febrero 8 de 1994. Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1860 de 1994. Ministerio de Educación Nacional. Ley 1098 de 2006.

CORREGIMIENTO DE SANTA ISABEL MUNICIPIO DE REMEDIOS 2022



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

Contenido

PRESENTACIÓN	4
ACUERDO N° 002	5
3. MARCO CONCEPTUAL	8
CAPITULO 2. EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	15
4.1 AREAS A EVALUAR	17
ARTÍCULO 5. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI	21
ARTÍCULO 5°. PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN	23
ARTÍCULO 4. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DEL APRENDIZAJE	23
ARTÍCULO 2. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	24
ARTÍCULO 6°: COMPETENCIAS	26
ARTÍCULO 8°. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	27
FORMATO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN	28
ARTÍCULO 12. COMISIÓN DE EVALUACIÓN.	29
FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	29
ARTÍCULO 14. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.	31
ARTÍCULO 8. CRITERIOS DE PROMOCIÓN	32
CRITERIOS PARA LA GRADUACION	33
CRITERIOS DE REPROBACION	34
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES DIFERENCIALES	35
ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL	35
ARTÍCULO 9: PROCESO DE VALORACIÓN	35
CRITERIOS PARA LA VALORACION INTEGRAL	44
EVALUACION FORMATIVA Y PARTICIPATIVA	44
ARTÍCULO 6. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN	46
LOGROS Y ALCANCE DE LA EVALUACION	47
PLANES DE APOYO	53
INFORME PARCIAL DE PERIODO	56
ARTÍCULO 10. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR	57
PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.	58



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

4. EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS AL FINAL DE CADA PERIODO	59
5. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE APOYO	59
6. IMPLEMENTACIÓN DE HABILITACIONES	61
ARTÍCULO 15. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.	62
ARTÍCULO 16. PERIODICIDAD DE LA ENTREGA DE INFORME A LOS PADRES DE FAMILIA.	63
ARTÍCULO 17. ESTRUCTURA EN LOS INFORMES VALORATIVOS.	63
ARTÍCULO 18. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EDUCATIVOS.	64
ARTÍCULO 19. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.	65
A. EL DEBIDO PROCESO	65
ARTÍCULO 21. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.	69
ARTÍCULO 22: VIGENCIA.	71
ANEXOS	72

FECHA DE ADOPCIÓN:



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

PRESENTACIÓN

El Consejo Directivo de la Institución, en reunión de Febrero _____ estudió y aprobó por unanimidad, las siguientes actualizaciones al SIEE, como consta en el Acta No _____

La evaluación como proceso dentro de la Institución Educativa Rural Pablo VI (en adelante I.E.R. Pablo VI), tiene una gran relevancia, pues define y crea pautas para actuar, intervenir, modificar, asesorar o continuar una acción pedagógica específica. Por eso, se concibe como una acción sistemática, participativa y re-alimentadora del proceso formativo de los estudiantes. El Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes es un conjunto de elementos y acciones articuladas que está fundamentado en el modelo pedagógico institucional: Modelo Desarrollista con Enfoque Constructivista. Este permite avances en el aprendizaje de cada estudiante de acuerdo con lo establecido en el PEI y la legislación vigente.

La Institución Educativa dentro de su marco político y normativo, adopta las disposiciones orientadas por el Ministerio de Educación Nacional en el decreto 1470 de 2013 sobre el apoyo académico especial y emocional (Estudiantes en condición de enfermedad) y el decreto 1421 de 2017, donde orienta el proceso de enseñanza, evaluación y acompañamiento educativo de calidad que se debe dar en los establecimiento educativos a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que presentan alguna condición diferencial (Condición de discapacidad, trastornos en el aprendizaje, condición de enfermedad y capacidades y talentos excepcionales).

Para la I.E.R. Pablo VI, la organización y ejecución del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes –SIEE- es importante, ya que asegura y garantiza una información de retorno oportuna de los procesos de aprendizaje, sirviendo de base para la toma de decisiones y la mejora continua en la calidad educativa del establecimiento. Para este punto, es fundamental el reconocimiento de la pluralidad y la diversidad que enriquece el escenario educativo de la I.E.R. Pablo VI, donde se procura siempre garantizarle al



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

estudiante un proceso de aprendizaje exitoso basado en las oportunidades y la realidad del contexto.

ACUERDO N° 002

Del 19 de abril del 2022

LA RECTOR(A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI

En su calidad de Presidente del Consejo Directivo y

CONSIDERANDO:

Por el cual se modifica parcialmente el Sistema de Evaluación Institucional.

El Rector (a) de la Institución Educativa Rural Pablo VI Mediante Decreto 1290 de 2009, el Gobierno Nacional ordenó que cada establecimiento educativo debe definir su sistema institucional de evaluación del aprendizaje de los estudiantes. Que el mencionado decreto establece el procedimiento para la creación del sistema de evaluación y los contenidos del mismo.

Además, en el mismo decreto en su artículo 3 se reglamenta los propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes, numeral 5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Y que, para fines de los ajustes del Sistema de Evaluación Institucional, el artículo 8 del decreto 1290 de 2009 establece:

Creación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes: Los establecimientos educativos deben como mínimo seguir el procedimiento que se menciona a continuación:

1. Definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
2. Socializar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa.
3. Aprobar el sistema institucional de evaluación en sesión en el consejo directivo y consignación en el acta.
4. Incorporar el sistema institucional de evaluación en el proyecto educativo institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.
5. Divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes a la comunidad educativa.
6. Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema institucional de evaluación.



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

7. Informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.

Parágrafo. Cuando el establecimiento educativo considere necesaria la modificación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes deberá seguir el procedimiento antes enunciado.

ARTÍCULO 28°. Del Sistema de Evaluación Institucional de la Institución Educativa Rural Pablo VI MODIFICACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. (Artículo 8° del Decreto 1290 de 2009).

El proceso para modificar el Sistema será el siguiente:

Las modificaciones al Sistema de Evaluación serán realizadas por el Consejo Académico al terminar cada año lectivo, y éste lo pasará al Consejo Directivo para ser adoptado; las modificaciones deben ser socializadas al inicio del año escolar, siguiente a las modificaciones realizadas y después de la adopción respectiva, mediante Acuerdo del Consejo Directivo, de igual forma se incorporarán las modificaciones al proyecto educativo institucional. Cada Plan de Área articulará las modificaciones adoptadas.



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

3. MARCO CONCEPTUAL

ARTÍCULO 1º. CONCEPTO DE SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE.

(Artículo 8º del Decreto 1290 de 2009, Numeral 1)

El sistema de evaluación del aprendizaje es el conjunto de nociones, reglamentos y acciones articulados, establecidos por el Consejo Académico y adoptados por el Consejo Directivo en torno al aprendizaje de los educandos con el fin de contribuir a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, determinar la promoción de los estudiantes, garantizar el debido proceso evaluativo y lograr la formación integral del estudiante.

ARTÍCULO 2º. APRENDIZAJE ESCOLAR (Artículo 1º del Decreto 1290 de 2009, Numeral 3) - (Artículo 8º del Decreto 1290 de 2009, Numeral 1)

El aprendizaje es el proceso a través del cual se adquieren nuevos conocimientos, habilidades, competencias, conductas o valores como resultado del proceso formativo escolar. Mediante él se adquiere cambios en su conducta, mejora sus actuaciones, reorganiza su pensamiento, descubre nuevas maneras de comportamiento y nuevos conceptos e información.

El proceso de aprendizaje es una actividad individual que se desarrolla en un contexto social y cultural. Es el resultado de procesos cognitivos individuales mediante los cuales se asimilan e interiorizan nuevas informaciones (hechos, conceptos, procedimientos, valores), se construyen nuevas representaciones mentales significativas y funcionales (conocimientos), que luego se pueden aplicar en situaciones diferentes a los contextos donde se aprendieron (competencias). Aprender no solamente consiste en memorizar información, es necesario también otras operaciones cognitivas que implican: conocer, comprender, aplicar, analizar, sintetizar y valorar. En cualquier caso, el aprendizaje siempre conlleva un cambio en la estructura física del cerebro y con ello de su organización funcional.

El ser humano tiene la disposición de aprender sólo aquello a lo que le encuentra sentido o lógica y tiende a rechazar aquello a lo que no le encuentra sentido. El único auténtico aprendizaje es el aprendizaje significativo, el aprendizaje con sentido. Cualquier otro aprendizaje será puramente mecánico, memorístico, coyuntural: aprendizaje para



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI

CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

aprobar un examen, para aprobar una área o asignatura, etc. El aprendizaje significativo relaciona el nuevo conocimiento con conocimientos anteriores, con situaciones cotidianas, con la propia experiencia, con situaciones reales, etc.

El término “conducta” se utiliza en el sentido amplio del término, evitando cualquier concepto reduccionista del mismo. Por lo tanto, al referirnos al aprendizaje como proceso de cambio conductual, asumimos el hecho de que el aprendizaje implica adquisición y modificación de conocimientos, estrategias, habilidades, creencias y actitudes, dentro de la CONVIVENCIA con otros.

El maestro solo es un mediador entre los conocimientos y los alumnos, ya no es él quien simplemente los imparte, sino el creador de estrategias que permiten que el alumno se halle dispuesto y motivado para aprender, que participen en lo que aprenden. Gracias a la motivación que pueda alcanzar el maestro, el alumno construirá conocimiento y lo hallará significativo o sea importante y relevante en su vida diaria.

ARTÍCULO 3º. ENSEÑANZA (Artículo 8º del Decreto 1290 de 2009, Numeral 1)

Enseñanza es el conjunto de acciones e influencias destinadas a desarrollar y cultivar las aptitudes intelectuales, conocimientos, competencias, hábitos y conductas del individuo con el fin de lograr el máximo desarrollo posible de su personalidad, de modo que pueda aportar una contribución positiva a la sociedad en la que vive.

La enseñanza escolar se orienta a desarrollar progresivamente la capacidad de comunicación y de razonamiento y a transmitir nociones generales, literarias, matemáticas, científicas, históricas, cívicas, técnicas, sociales y estéticas.

El objetivo de la enseñanza es propiciar, favorecer y promover el aprendizaje de los estudiantes. Más que transmisión de conocimientos, la enseñanza se concibe como el acompañamiento y motivación del docente hacia el estudiante para el aprendizaje significativo.

Enseñar correctamente es crear condiciones para producir conocimiento nuevo. El que enseña aprende y, también, quien aprende enseña. Enseñar no existe sin aprender.

No sólo se enseña ciencia y técnica. Se enseña también otras cosas, como respeto, tolerancia, humildad, gusto por la alegría y la vida, la apertura a lo nuevo, la



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI

CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

disponibilidad al cambio, la perseverancia, el rechazo a los fatalismos, la identificación con la esperanza y la apertura a la justicia.

Enseñar no es transferir conocimientos y aprender no es repetir la lección dada. Hay que experimentar, comprobar y construir para cambiar y mejorar. El que aprende es el propio artífice de su formación, con la ayuda del que enseña. Esto requiere, ante todo, respeto tanto a la persona que quiera cambiar como a la que no lo quiera.

Al enseñar hay que estar dispuesto a aceptar lo diferente. A pensar que podemos influir en el futuro y no creer que debemos esperar algo inexorable. Aquí juega un papel esencial la alegría en el aprender que genera la esperanza que nos permite luchar por un futuro mejor.

El que enseña también debe querer al que aprende y apreciar la práctica educativa en la que participa. No le teme a ser afectivo, pero tampoco permite que la afectividad interfiera en el cumplimiento ético de su deber.

Enseñar es una experiencia alegre por naturaleza. La alegría no es enemiga del rigor. La alegría es parte del proceso de búsqueda, no sólo del encuentro con lo buscado.

El verdadero educador es un formador y no un mero adiestrador, transferidor de saberes o ejercitador de destrezas. El verdadero educador trabaja con los sueños y las utopías de los que aprenden. Trabaja con personas y no con cosas. Estimula el ejercicio de la libertad, apuesta a ella.

La libertad se ejercita tomando decisiones y asumiendo las consecuencias de estas. Se aprende a decidir tomando decisiones. Tomar la decisión de asumir las consecuencias de nuestras decisiones es también parte del aprendizaje. Toda decisión trae consecuencias, esperadas o inesperadas. La decisión es un proceso responsable.

Donde quiera que existan personas siempre hay algo que hacer, que aprender y que enseñar.

ARTICULO 23. AREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES. Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un **mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:**

- 1. Ciencias naturales y educación ambiental.**



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI

CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

2. Ciencias sociales, geografía, constitución política y democracia
3. Historia,
4. Educación artística.
5. Educación ética y en valores humanos.
6. Educación física, recreación y deportes.
7. Educación religiosa.
8. Humanidades, lengua castellana
9. Idioma extranjero inglés.
10. Matemáticas.
11. Tecnología e informática.
12. Emprendimiento agropecuario

PARAGRAFO. La educación religiosa se ofrecerá en todos los establecimientos educativos, observando la garantía constitucional según la cual, en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibirla.

ARTICULO 24. EDUCACIÓN RELIGIOSA. Se garantiza el derecho a recibir educación religiosa; los establecimientos educativos la establecerán sin perjuicio de las garantías constitucionales de libertad de conciencia, libertad de cultos y el derecho de los padres de familia de escoger el tipo de educación para sus hijos menores, así como del precepto constitucional según el cual en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa.

ARTICULO 31. AREAS FUNDAMENTALES DE LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA. Para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía.

PARAGRAFO. Aunque todas las áreas de la educación media académica son obligatorias y fundamentales, las instituciones educativas organizarán la programación de tal manera que los estudiantes puedan intensificar, entre otros, en ciencias naturales, ciencias sociales, humanidades, arte o lenguas extranjeras, de acuerdo con su vocación e intereses, como orientación a la carrera que vayan a escoger en la educación superior.

ARTICULO 32. EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA. La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI

CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior. Estará dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiera el sector productivo y de servicios. Debe incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante esté en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia. Las especialidades que ofrezcan los distintos establecimientos educativos, deben corresponder a las necesidades regionales.

En cuanto a la Educación para Adultos

Que la Ley 3011 de diciembre 19 de 1997 en la SECCION SEGUNDA contempla, Educación básica formal de adultos:

Artículo 18. La educación básica formal para las personas a que se refiere el artículo 16 de este decreto, se desarrollará en cuatro (4) ciclos lectivos especiales integrados, cada uno de cuarenta (40) semanas de duración mínima, distribuidas en los períodos que disponga el proyecto educativo institucional. Cada ciclo lectivo especial integrado tendrá una duración mínima de ochocientas (800) horas anuales de trabajo, en actividades pedagógicas relacionadas con el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y los proyectos pedagógicos, de acuerdo con lo establecido en respectivo proyecto educativo institucional. Las instituciones educativas que ofrezcan este servicio, podrán programar las actividades pedagógicas con la intensidad horaria semanal y diaria que determine el correspondiente plan de estudios, ya sea en jornada diurna, nocturna, sabatina o dominical.

Artículo 20. Los procesos curriculares que se incorporen a los ciclos lectivos especiales integrados de educación básica formal de adultos, deberán atender los objetivos definidos en el artículo 20 de la Ley 115 de 1994. En el plan de estudios del respectivo programa que se ofrezca, deberá incluirse el procedimiento de evaluación y promoción por logros, formulados y adoptados para cada ciclo lectivo especial integrado, atendiendo las necesidades de aprendizaje y las características de la población adulta. Las áreas fundamentales y obligatorias establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, y los temas obligatorios contemplados en el artículo 14 de la misma ley, podrá



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI

CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

organizarse en forma interdisciplinaria o integrada, según las particularidades de dichos educandos.

Artículo 21. Los ciclos lectivos especiales integrados se organizarán de tal manera que la formación y los logros alcanzados tengan las siguientes correspondencias con los ciclos lectivos regulares de la educación básica:

1. El primer ciclo, con los grados primero, segundo y tercero.
2. El segundo ciclo, con los grados cuarto y quinto.
3. El tercer ciclo, con los grados sexto y séptimo.
4. El cuarto ciclo, con los grados octavo y noveno.

Artículo 22. Las personas que cumplan y finalicen satisfactoriamente todos los ciclos lectivos especiales integrados de la educación básica de adultos, recibirán el certificado de estudios del bachillerato básico.

Y en la SECCION TERCERA Educación Media de Adultos contempla:

Artículo 23. La educación media académica se ofrecerá en dos (2) ciclos lectivos especiales integrados, a las personas que hayan obtenido el certificado de estudios del bachillerato básico de que trata el artículo 22 del presente decreto o a las personas de dieciocho (18) años o más que acrediten haber culminado el noveno grado de la educación básica. El ciclo lectivo especial integrado de la educación media académica corresponde a un grado de la educación media formal regular y tendrá una duración mínima de veintidós (22) semanas lectivas. La semana lectiva tendrá una duración promedio de veinte (20) horas efectivas de trabajo académico.

Artículo 25... En el plan de estudios del respectivo programa que se ofrezca, deberá incluirse el procedimiento de evaluación y promoción por logros, formulados y adoptados para cada Ciclo Lectivo Especial Integrado, atendiendo las necesidades de aprendizaje y las características de la población adulta y los lineamientos generales que, para tal efecto, expide el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 26. Cuando las personas adultas contempladas en el presente decreto hayan obtenido el certificado de estudios del bachillerato básico y opten por continuar estudios en la educación media técnica, deberán hacerlo en ciclos lectivos regulares de dos (2) grados, que ofrezcan los establecimientos educativos autorizados para impartir este nivel y organizados atendiendo lo dispuesto en los artículos 9º, 41 y 55 del Decreto 1860 de 1994 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

Artículo 27. Las personas que cumplan y finalicen satisfactoriamente todos los ciclos lectivos especiales integrados de la educación media académica de adultos o los dos grados de la educación media técnica, recibirán el título de bachiller.

En cuanto a los estudiantes con Discapacidad

La evaluación para los estudiantes con Discapacidad se apoya en: decreto 1421 del 29 de agosto 2017 en su Artículo 2.3.3.3.3.1. Evaluación de los estudiantes. La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos: La metodología de entrega de informes para los estudiantes con Discapacidad se realiza atendiendo: Artículo 2.3.3.5.2.3.7. Informe anual de competencias o de proceso pedagógico.

Los estudiantes con algún tipo de discapacidad recibirán los mismos informes de seguimiento y retroalimentación que el establecimiento educativo fije en el sistema institucional de evaluación de todos los estudiantes. Para aquellos estudiantes en cuyo **PIAR** se hayan identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, al finalizar cada año académico se anexará un informe anual de proceso pedagógico para los estudiantes de preescolar, o de competencias para los estudiantes de básica y media. Este anexo será elaborado por el docente de aula en coordinación con el docente de apoyo y demás docentes intervinientes y hará parte del boletín final de cada estudiante y de su historia escolar. Dicho anexo deberá ser utilizado en los procesos de entrega pedagógica para favorecer las transiciones de los estudiantes en su cambio de grado y nivel educativo, y será indispensable para el diseño del PIAR del año siguiente y la garantía de la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera, así como para la toma de decisiones frente a la titulación del estudiante.

Se agrega el **Artículo 2.3.3.5.2.3.8.** del decreto 1421 del 29 de agosto de 2017: Historia escolar de estudiantes con discapacidad. De manera complementaria a los documentos que se tienen de cada estudiante, se elaborará la historia escolar para cada estudiante con discapacidad, la cual incluirá toda la información relacionada con su



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI

CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

proceso de inclusión, el diagnóstico, certificación o concepto médico reportado por profesionales del sector salud, los PIAR anuales diseñados, los informes de seguimiento a las partes, los avances implementación, los informes anuales de competencias, las actas de acuerdo firmadas por las en el tratamiento médico o terapéutico y cualquier otra información que se considere relevante.

Esta información tiene carácter confidencial y solamente será entregada a otro establecimiento educativo en caso de traslado, de manera que sean tenidos en cuenta en su ingreso a un nuevo establecimiento, o entregados a la familia en caso de retiro.

Parágrafo. Los establecimientos educativos deberán conservar una copia de la historia escolar de los estudiantes cuando estos sean trasladados a otro establecimiento o retirados del servicio educativo.

CAPITULO 2. EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

ARTICULO 1. La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realizará atendiendo los siguientes ámbitos.

1. Nacional: El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), realizan pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamentos en los Estándares Básicos de Educación. Las pruebas nacionales que se aplican al finalizar el grado undécimo permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior. También aplica el MEN, la prueba censal SABER, cada tres años a estudiantes de quinto y noveno grado de establecimientos educativos oficiales y privados, para valorar sus competencias en lenguaje, matemáticas, competencias ciudadanas y ciencias.

2. Institucional: La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes. La Institución promoverá la aplicación de pruebas internas que permitan la verificación de aprendizajes y desempeños por competencias, lo que se evidenciará en los resultados de las pruebas nacionales e internacionales. La Institución ha definido las siguientes pruebas, a saber: pruebas tipo



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

ICFES a todos los grados y sedes, desde preescolar hasta undécimo, y en todas las áreas del conocimiento.

ARTÍCULO 4º. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE se define evaluación del aprendizaje según Casanova (1998) como un proceso sistemático y riguroso de obtención de datos, incorporado al proceso educativo desde su comienzo, de manera que sea posible disponer de información continua y significativa. Para conocer la situación, formar juicios de valor con respecto a ella y tomar las decisiones adecuadas para proseguir la actividad educativa mejorándola progresivamente. En este sentido la evaluación del aprendizaje está fundamentado en el (Artículo 1º del Decreto 1290 de 2009, Numeral 3) - (Artículo 5º y 8º del Decreto 1290 de 2009, Numeral 1) (Artículo 4º Numeral 9) y con base en: Artículo 23 de la Ley 115, áreas obligatorias y fundamentales Ley 1874 del 27 de diciembre de 2017 por la cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO 4º. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE (Artículo 1º del Decreto 1290 de 2009, Numeral 3) - (Artículo 5º y 8º del Decreto 1290 de 2009, Numeral 1) (Artículo 4º Numeral 9)

4.1 AREAS A EVALUAR

4.1.1. DIMENSIONES PREESCOLAR

1. DIMENSION ESPIRITUAL
2. DIMENSION COMUNICATIVA
3. DIMENSION COGNITIVA
4. DIMENSION CORPORAL
5. DIMENSION ESTÉTICA
6. DIMENSION ÉTICA
7. DIMENSION SOCIO AFECTIVA

Parágrafo: La evaluación en el nivel preescolar es descriptiva conceptual



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

4.1.2. AREAS BASICA PRIMARIA

1. **AREA:** HISTORIA 100%
2. **AREA:** CIENCIAS SOCIALES, GEOGRAFIA, CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA, 100%
3. **AREA:** EDUCACION ARTISTICA, 100%
4. **AREA:** FORMACION EN ETICA, VALORES HUMANOS PARA LA PAZ, 100%
5. **AREA:** EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES, 100%
6. **AREA:** EDUCACION RELIGIOSA, 100%
7. **AREA:** MATEMÁTICAS, 100%
8. **AREA:** HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA, 100%
9. **AREA:** HUMANIDADES INGLÉS, 100%
10. **AREA:** CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL, 100%
11. **AREA:** EMPRENDIMIENTO AGROPECUARIO, 100%
12. **AREA:** TECNOLOGIA E INFORMATICA, 100%

4.1.3. AREAS BASICA SECUNDARIA

1. **AREA:** HISTORIA 100%
2. **AREA:** CIENCIAS SOCIALES, GEOGRAFIA, CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA, 100%
3. **AREA:** EDUCACION ARTISTICA, 100%
4. **AREA:** FORMACION EN ETICA, VALORES HUMANOS PARA LA PAZ, 100%
5. **AREA:** EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES, 100%
6. **AREA:** EDUCACION RELIGIOSA, 100%
7. **AREA:** MATEMÁTICAS, 100%
8. **AREA:** HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA, 100%
9. **AREA:** HUMANIDADES INGLÉS, 100%
10. **AREA:** CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL, 100%
11. **AREA:** EMPRENDIMIENTO AGROPECUARIO, 100%
12. **AREA:** TECNOLOGIA E INFORMATICA, 100%



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

4.1.4. AREAS MEDIA ACADEMICA

1. **AREA:** HISTORIA 100%
2. **AREA:** CIENCIAS SOCIALES, GEOGRAFIA, CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA, 100%
3. **AREA:** CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMICAS
4. **AREA:** EDUCACION ARTISTICA, 100%
5. **AREA:** FORMACION EN ETICA, VALORES HUMANOS PARA LA PAZ, 100%
6. **AREA:** EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES, 100%
7. **AREA:** EDUCACION RELIGIOSA, 100%
8. **AREA:** MATEMÁTICAS, 100%
9. **AREA:** HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA, 100%
10. **AREA:** HUMANIDADES INGLES, 100%
11. **AREA:** BIOLOGIA
12. **AREA:** EMPRENDIMIENTO AGROPECUARIO, 100%
13. **AREA:** TECNOLOGIA E INFORMATICA, 100%
14. **AREA:** QUIMICA, 100%
15. **AREA:** FISICA, 100%
16. **AREA:** FILOSOFÍA 100%

4.1.5. MODULOS ESPECIALIDAD TECNICA AGROPECUARIA

MODULO: PRODUCCION AGROPECUARIA

MODULO: ENFOQUE FORMACION POR COMPETENCIA, POR PROYECTOS Y UTILIZACION DE LAS TICS

MODULO: UNIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO.

MODULO: FACTORES AGROECOLOGICOS Y DINAMICAS DEL MERCADO

MODULO: PRODUCCION LIMPIA

MODULO: ALTERNATIVAS SOSTENIBLES Y EFICIENTES

MODULO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

4.1.6 AREAS CLEI



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI

CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

Para el Ciclo Lectivo Especial Integrado (CLEI) se contemplan las siguientes características en cuanto a los medios para disponer de la información relativa al alcance de las competencias de desempeño para el estudiantado:

Se hará entrega de informe académico por medio escrito tres (3) veces en el año académico para CLEI 2, CLEI 3, CLEI 4 (cada periodo académico un grado).

Para la media académica del Ciclo Lectivo Especial Integrado se tendrán en cuenta tres informes escritos del alcance de las competencias de desempeño por ciclo cursado, cada periodo académico de CLEI 5 y CLEI 6 consta de dos periodos cada uno.

CLEI II, CLEI III, CLEI IV

1. **AREA:** HISTORIA 100%
2. **AREA:** CIENCIAS SOCIALES, GEOGRAFIA, CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA, 100%
3. **AREA:** EDUCACION ARTISTICA, 100%
4. **AREA:** FORMACION EN ETICA, VALORES HUMANOS PARA LA PAZ, 100%
5. **AREA:** EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES, 100%
6. **AREA:** EDUCACION RELIGIOSA, 100%
7. **AREA:** MATEMÁTICAS, 100%
8. **AREA:** HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA, 100%
9. **AREA:** HUMANIDADES LENGUA EXTRANJERA INGLÉS, 100%
10. **AREA:** CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL, 100%
11. **AREA:** EMPRENDIMIENTO AGROPECUARIO, 100%
12. **AREA:** TECNOLOGIA E INFORMATICA, 100%

CLEI V Y VI

1. **AREA:** HISTORIA 100%
2. **AREA:** CIENCIAS SOCIALES, GEOGRAFIA, CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA, 100%
3. **AREA:** CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMICAS
4. **AREA:** EDUCACION ARTISTICA, 100%
5. **AREA:** FORMACION EN ETICA, VALORES HUMANOS PARA LA PAZ, 100%
6. **AREA:** EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES, 100%



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI

CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

7. **AREA:** EDUCACION RELIGIOSA, 100%
8. **AREA:** MATEMÁTICAS, 100%
9. **AREA:** HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA, 100%
10. **AREA:** HUMANIDADES INGLES, 100%
11. **AREA:** BIOLOGIA
12. **AREA:** EMPRENDIMIENTO AGROPECUARIO, 100%
13. **AREA:** TECNOLOGIA E INFORMATICA, 100%
14. **AREA:** QUIMICA, 100%
15. **AREA:** FISICA, 100%
16. **AREA:** FILOSOFIA 100 %

Parágrafo: La evaluación en los niveles de básica primaria, básica secundaria, media académica, media técnica y educación para adultos CLEI II, III, IV, V y VI será descriptiva cuantitativa con equivalencia conceptual.

ARTÍCULO 5. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI

La evaluación en el plantel está caracterizada por los siguientes elementos que la determinan:

- ✓ **Flexible:** respondiendo a las capacidades, necesidades, oportunidades, barreras y avances de los estudiantes.
- ✓ **Razonable:** que contemple los ajustes y las estrategias de flexibilización pertinentes según sea la necesidad y el interés del estudiante.
- ✓ **Integral:** en este aspecto, se deben tener en cuenta las dimensiones o esferas del desarrollo humano.
- ✓ **Participativa:** permitiendo que en ella interactúen los diferentes agentes involucrados en la formación del estudiante. (Heteroevaluación - coevaluación –autoevaluación).
- ✓ **Pertinente:** la evaluación es necesaria y fundamental contextualizarla de acuerdo con los espacios en los que se desenvuelve socialmente el estudiante, para medir los avances de sus competencias y el desarrollo integral de este.
- ✓ **Precisa y Objetiva:** se debe tener claridad por parte de la comunidad educativa, sobre qué se evalúa y cómo se desarrolla tal evaluación en la institución.



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI

CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

- ✓ **Sistemática:** es decir, basada en principios éticos, sociales y de manera articulada con los fines y objetivos de la educación, estándares, lineamientos, indicadores de competencia y el modelo pedagógico de la institución.
- ✓ **Evidenciable:** el proceso de evaluación del aprendizaje debe sustentarse en pruebas y demostraciones objetivas que evidencian los logros alcanzados por los estudiantes.
- ✓ **Formativa:** nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase incida en el comportamiento y actitudes de los alumnos en el salón, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.
- ✓ **Democrática y No Autocrática:** que posee diversas dinámicas como la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación, donde se dan procesos de diálogo, comprensión y mejoramiento. Su sentido es la formación significativa de una comunidad social pluralista, justa, divergente, progresista, donde se comprende, se convive y se valora al sujeto, a la comunidad y al entorno, conforme a los Principios Institucionales y al pensamiento crítico.
- ✓ Al inicio de cada periodo se construyen los criterios de evaluación de cada área y asignatura determinando cuatro aspectos: **Qué, Cómo, Cuándo y Porcentaje**

ARTÍCULO 5º. PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN

(Artículo 8º del Decreto 1290 de 2009, Numeral 1). La evaluación es parte del proceso formativo. La evaluación no es una meta ni un momento aislado e independiente del proceso educativo.

La evaluación debe efectuarse sobre los criterios establecidos. Son los criterios los que le dan sentido a la evaluación. Solo con una clara visión de lo que se desea se puede emitir un juicio razonable.

La evaluación se aplica a todos los factores que intervienen en el proceso educativo. Todo lo que afecte la acción educativa es objeto de evaluación. Las estrategias de enseñanza, los recursos didácticos, etc. La evaluación también debe evaluarse. La evaluación no es



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI

CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

un fin sino un medio y por lo tanto debe corregirse, perfeccionarse, identificar sus deficiencias.

La evaluación es un proceso de retroinformación. Su función primordial no es asignar notas a los estudiantes identificar las dificultades para encontrar alternativas de solución. La evaluación carece de técnicas inmutables e infalibles. La evaluación requiere de una amplia cantidad de técnicas, estrategias, instrumentos y métodos ya que los individuos y las circunstancias siempre son diferentes.

La evaluación es eminentemente participativa. Todos deben participar en el proceso.

La evaluación no pretende castigar ni premiar.

La evaluación busca las causas que afectan el aprendizaje con el propósito de mejorarlo.

La evaluación debe promover la formación de valores y hábitos. La formación del ser humano es un fin esencial de la evaluación.

ARTÍCULO 4. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DEL APRENDIZAJE

(Artículo 3° del Decreto 1290 de 2009)

Son propósitos de la evaluación institucional:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Identificar las causas que dificultaron el aprendizaje a nivel individual y grupal para instalar medidas correctivas
- Mejorar permanentemente el desempeño de los estudiantes.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y/o desempeños superiores en su proceso formativo.
- Estimar la utilidad y calidad del trabajo docente y las estrategias de enseñanza
- Acreditar de acuerdo al desempeño del educando.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

ARTÍCULO 2. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Establecer el sistema de evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que debe realizar la I. E.R. Pablo VI del corregimiento de Santa Isabel ubicada en el municipio de Remedios. La evaluación es concebida como un proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes en todas las esferas de su desarrollo: cognitivo, físico, socioafectivo, sensorial, motriz, comunicativo, valorativo, ético, estético y emocional. La evaluación, en su concepción y enfoque, es coherente con el tipo de hombre y mujer que se pretende formar en la Institución, por lo que:

La evaluación del aprendizaje reconoce los contextos históricos y culturales en los que se dan las prácticas pedagógicas tanto de los docentes como de los estudiantes, de tal manera que permite reflexionar sobre las formas de mediación entre el conocimiento que está en circulación en diferentes fuentes y el desarrollo de nuevos saberes. La evaluación de los aprendizajes se hace desde los referentes curriculares que sustentan los programas de formación estipulados en el Plan de Estudios de la Institución.

La evaluación de los aprendizajes en las diferentes áreas y actividades formativas se realiza a través de diferentes métodos y estrategias pedagógicas adaptadas a las necesidades del estudiante. La evaluación de los aprendizajes en la institución educativa se caracteriza por ser continua, integral, sistemática, flexible, interpretativa, participativa, formativa, democrática, motivadora, orientadora, cualitativa y cuantitativa. La evaluación del aprendizaje se realiza teniendo en cuenta lineamientos curriculares, Estándares Nacionales Básicos de Competencias en cada área del conocimiento al igual que las competencias ciudadanas diseñados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país.

La evaluación del aprendizaje contempla los logros que determine la Institución, en cualquiera de las dimensiones, áreas y tiene en cuenta lo estipulado en el decreto 1421 de 2017 para el acompañamiento pedagógico y escolar de los y las estudiantes en condición diferencial (Condición de discapacidad, trastornos en el aprendizaje, condición de enfermedad y capacidades y talentos excepcionales), donde se habla de enseñar basados en los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), aplicar ajustes



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI

CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

razonables según sea la realidad del estudiante y acudir a un Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) dado el caso que el estudiante por su condición no logre responder a las metodologías flexibles.

Para los estudiantes que presenten una condición de enfermedad, la institución educativa aplica las orientaciones del decreto 1470 de 2013, sobre el Apoyo Académico Especial y Emocional (AAEE), donde se autoriza a la institución el acompañamiento del proceso educativo de los estudiantes que presenten una condición de enfermedad desde cuatro posibles escenarios, según aplique:

- Atención en establecimiento educativo.
- Atención en domicilio del estudiante.
- Atención en aula hospitalaria.
- Atención en centro de apoyo.

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes se evidencia a través del boletín informativo que es entregado al padre de familia después de culminado cada periodo. Para cada año lectivo se establecen tres periodos académicos de la siguiente forma: el primer y segundo periodo tiene una duración de 13 semanas, mientras que el tercer periodo de 14. Respecto a este último periodo, su duración abarca una semana más dando cumplimiento a las 40 semanas establecidas por el MEN. Cada periodo tiene una valoración porcentual, así: el primer periodo 30%, el segundo periodo 30% y el tercer periodo 40%, para un total de 100% evaluado. La evaluación se debe contemplar como una herramienta de cualificación flexible y objetiva, donde se permitan diversas alternativas de implicación por parte del estudiante, partiendo de su condición, de sus oportunidades, capacidades, habilidades, fortalezas y barreras. Desde el enfoque del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) se habla de múltiples formas de respuesta.

ARTÍCULO 6º: COMPETENCIAS

(Artículo 4º del Decreto 1290 de 2009, Numeral 1)

La competencia se define como un saber hacer flexible que puede actualizarse en distintos contextos, es decir, como la capacidad de usar los conocimientos en situaciones distintas de aquellas en las que se aprendieron. Implica la comprensión del sentido de



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI

CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

cada actividad y de sus implicaciones éticas, sociales, económicas y políticas. Lo que en últimas se busca con el proceso educativo es el desarrollo de un conjunto de competencias cuya complejidad y especialización crecen en la medida en que se alcanzan mayores niveles de educación. La noción de competencia es entendida como saber hacer en situaciones concretas que requieren la aplicación creativa, flexible y responsable de conocimientos, habilidades y actitudes.

Los estándares básicos de competencias son unos referentes que permiten evaluar los niveles de desarrollo de las competencias que van alcanzando los y las estudiantes en el transcurrir de su vida escolar. Cabe anotar que las competencias son transversales a las áreas del currículo y del conocimiento. Aunque generalmente se desarrollan a través del trabajo concreto en una o más áreas, se espera que sean transferidas a distintos ámbitos de la vida académica, social o laboral.

El desarrollo de las competencias constituye el núcleo común del currículo en todos los niveles educativos. Las competencias hacen posible la integración de los distintos niveles educativos, así como las diversas ofertas institucionales, bajo un concepto de educación permanente, que se inicia en la primera infancia y continúa a lo largo de la vida, aún después de que los individuos finalizan su escolarización.

La competencia no es independiente de los contenidos temáticos de un ámbito del saber qué, del saber cómo, del saber por qué o del saber para qué, pues para el ejercicio de cada competencia se requieren muchos conocimientos, habilidades, destrezas, comprensiones, actitudes y disposiciones específicas del dominio de que se trata, sin los cuales no puede decirse que la persona es realmente competente en el ámbito seleccionado.

ARTÍCULO 8°. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Artículo 4° del Decreto 1290 de 2009, numeral 1) Son las capacidades y actitudes que debe desarrollar el alumno en un área curricular durante determinado periodo. Los criterios de evaluación son los parámetros de referencia que funcionan como base de comparación para situar e interpretar el desempeño del educando con respecto a su progreso de aprendizaje.



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI

CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

Los criterios de evaluación, al establecer el tipo y grado de aprendizaje que se espera que los alumnos hayan alcanzado, se convierten en el referente más preciso para la evaluación.

Se entiende que estos procesos se desarrollarán a través de la interacción del educando con los contenidos del área curricular respectiva y con el apoyo del educador.

Los criterios son puntos de referencia para valorar la consecución de conocimientos,

Competencias y valores que se espera hayan alcanzado los educandos al final de un período educativo. La evaluación integral y permanentemente abarca, además de los procesos cognitivos y competencias, los procesos formativos que se desarrollan en forma transversal en todo el currículo, resignificando y haciendo énfasis en los valores propios de la Institución como son el respeto, la responsabilidad, la honestidad, la tolerancia, la autoestima, la cooperación, la autonomía, la convivencia, etc. Este proceso también se dará a través de los diferentes proyectos transversales ordenados por la Ley y en los propios del PEI. Al iniciar cada periodo académico, los docentes de las distintas áreas, darán a conocer a los educandos los indicadores, los conocimientos y las competencias (Criterios de evaluación) que deben alcanzar, los contenidos mediatizadores y las instancias verificadoras, quedando registrado en el cuaderno del alumno correspondiente a cada área.

Los educandos deben conocer previamente las fechas, los criterios y los instrumentos de las evaluaciones.

Para que los criterios de evaluación puedan cumplir con su función formativa es preciso que se dispongan secuencialmente desde el NIVEL DE PREESCOLAR, HASTA EL NIVEL DE MEDIA, de modo que puedan identificarse posibles dificultades de aprendizaje antes de que se acumulen retrasos importantes. Para ello el profesorado debe distribuir secuencialmente los criterios en cada ciclo y en los grados que lo componen, TENIENDO EN CUENTA LA AUTOEVALUACIÓN, COEVALUACIÓN y HETEROEVALUACIÓN.

1. Desempeño Superior
2. Desempeño Alto
3. Desempeño Básico



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

4. Desempeño Bajo

FORMATO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la institución es importante que el estudiante conozca antes de iniciar un periodo académico los criterios de evaluación que se le aplicaran, para ello cada docente diseña y diligencia un formato ya preestablecido el cual debe estar basado en su planeación pedagógica y curricular periódica y anual y de manera clara los contenidos, los criterios y actividades a evaluar; asociando a cada uno de estos una valoración porcentual ponderada y una fecha de aplicación, dicho de otra manera en esta se sintetiza que se evaluara , como se evaluara y que se espera de cada estudiante al finalizar un periodo. (Ver **Anexo 4.** Formato de Criterios de Evaluación)

ARTÍCULO 12. COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

Siendo coherentes con lo establecido en el decreto 1290 en su Artículo 11, numerales 3, 5 y 8, la Rectora conformará para cada Grado una Comisión de Evaluación, la cual se reunirá al finalizar cada período escolar con el fin de analizar los casos de estudiantes que hayan quedado en la valoración final con áreas con desempeño bajo se harán recomendaciones generales o particulares a profesores u otras instancias de la institución para seguir actividades del plan de apoyo, previa concertación de la comisión y evaluación.

La Comisión de Evaluación analizará las condiciones del estudiante y remitirá al Consejo académico de padres de familia o acudiente junto con el estudiante con el fin de seguir el conducto regular estipulado para estos casos.

La Comisión de Promoción y Evaluación estará integrada de la siguiente manera:

- Rector(a) o delegado del rector.
- Director del grado correspondiente.



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

- Representante del padre de familia del grado correspondiente.
- El alumno representante del grado al Consejo de Estudiantes.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

1. Cada comisión de evaluación y promoción por grado, se reunirá al finalizar cada período escolar y establecerá unos procesos y estrategias que serán llevados a cabo dentro del horario que se establezca y que propenden por el mejoramiento de aquellos estudiantes que hayan quedado con desempeño bajo en el transcurso de un periodo académico. Se deja constancia mediante acta del análisis del desempeño académico de los estudiantes de cada grupo (Ver **Anexo 10**. Formato de Acta de Comisión de Evaluación de los estudiantes).

2. La comisión analizará las condiciones del estudiante y remitirá al Consejo académico para citar a reunión con padres de familia o acudiente junto con el estudiante con el fin de seguir el conducto regular y acordar los compromisos por parte de los involucrados. Esta actividad es una responsabilidad compartida por el estudiante, los docentes y los padres de familia o acudientes. (El plan de apoyo se le entrega al acudiente el mismo día de la entrega del informe académico).

4. Obligación especial de la familia: el padre o acudiente una vez enterado a través de cualquier medio, sobre el desempeño bajo del estudiante, deberá presentarse inmediatamente ante el profesor de la materia y/o titular de curso para definir y seguir el plan de mejoramiento académico individual sin esperarse hasta final del año.

5. La Comisión de Evaluación respectiva revisará el cumplimiento de los compromisos inscritos entre la familia y la institución.

Parágrafo 1: En el grado preescolar la función de dicho comité será evaluar los casos de los niños que poseen dificultades académicas o comportamentales y dar al consejo directivo y al docente recomendaciones a tener en cuenta para el mejoramiento



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

de sus dificultades y al finalizar el año deberá dar recomendaciones pertinentes para que el docente del grado primero tenga en cuenta para los procesos de dichos estudiantes.

ARTÍCULO 14. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

1. El Consejo académico, es el ente encargado de regular y acompañar todo lo relacionado con la vida académica de los estudiantes; apoyándose en las comisiones de evaluación y promoción, para la recepción de información que posibilite la toma de decisiones.
2. Las actividades de apoyo se realizarán únicamente en horario distinto al de las clases y se respetarán las fechas establecidas por el Consejo Académico.
3. Al finalizar cada período académico, se desarrollarán las siguientes estrategias de apoyo para atender a los estudiantes que presenten áreas con rendimientos bajos:
 - Trabajo escrito 30% (el trabajo escrito debe estar elaborado por el estudiante).
 - Sustentación 70% (será escrita o verbal, según acuerdos entre el docente y el estudiante)

Los reportes de los resultados de las jornadas de apoyo, deben ser socializados a los padres de familia los cuales firmarán el acta, del proceso dado a cada estudiante. Estas actas serán entregadas a la secretaría una semana después de su realización, por parte de cada uno de los docentes que lideran las áreas, para que sean sistematizados (SINAI).

Las Comisiones de Evaluación y Promoción serán las encargadas de liderar y controlar las acciones concernientes a éste, previa notificación al Consejo Académico, quien es el encargado de aprobar las actividades de apoyo y de habilitaciones.

ARTÍCULO 8. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Este aspecto, responderá a los siguientes criterios y será aplicable a todos los grados:



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

1. Un estudiante será promovido al grado siguiente cuando alcance los logros propuestos para cada área de cada grado, con desempeños básico, alto o superior.
 2. El estudiante que no logre alcanzar los indicadores de competencia para el año lectivo en tres o más áreas con desempeño bajo, no será promovido al grado siguiente y deberá ser matriculado nuevamente para el grado que cursa. La institución garantizará el cupo.
 3. No serán promovidos al grado siguiente, aquellos estudiantes que no cumplan con el 80% de asistencia escolar en el año salvo que presenten incapacidad médica certificada.
 4. Los estudiantes con necesidades educativas diferenciales, avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales que estarán sujetas al PIAR.
 5. Para los estudiantes del grado undécimo que se encuentren en situación de reprobación del año escolar y aprueben el examen de admisión de la Universidad de Antioquia, Universidad Nacional de Colombia o que obtengan la beca de Excelencia Académica, el consejo académico en pleno determinará la aprobación del año escolar.
 6. **Promoción anticipada:** durante el primer período del año escolar el Comité de evaluación y promoción solicitará ante el consejo académico, previa solicitud de los padres de familia y el director de grado, la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un desempeño superior en todas las áreas del grado que cursa. La decisión será tomada en reunión del Consejo Académico y, si es positiva, será anexada en el registro escolar.
- Nota:** No se aplicará promoción anticipada en los estudiantes que cursan el grado Noveno.
7. La Comisión de evaluación y promoción hará las recomendaciones a docentes y padres de familia para atender a los estudiantes que presenten deficiencia en su proceso de aprendizaje.



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI

CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

8. En el nivel preescolar los indicadores de competencia serán evaluados desde las dimensiones comunicativas, cognitivas, estética, corporal, espiritual, socio afectiva y ética.

Parágrafo 1: La implementación del Modelo Escuela Nueva como modelo de educación flexible permite al estudiante que por causa justificada tiene que ausentarse del establecimiento educativo y deba continuar sus estudios en el momento que regrese.

La promoción al grado siguiente puede hacerse en cualquier momento del año lectivo y depende del adecuado desarrollo de las guías de aprendizaje y del alcance de los desempeños en cada área y, este varía según el ritmo de aprendizaje. El educador en la promoción flexible tiene como tarea guiar los alumnos sobre la forma de desarrollar las actividades, aclarar dudas, ayudar a encontrar caminos, promover su avance y fortalecer su autoestima.

CRITERIOS PARA LA GRADUACION

ARTÍCULO 20. DE LA GRADUACIÓN Y OTROS.

En la I. E.R. Pablo VI, solamente habrá ceremonia de grado para los estudiantes de once y preescolar. En los otros niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura. El título de Bachiller se otorga a los estudiantes de grado once, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos incluyendo el grado once y que haya cumplido todos los requisitos previos, haber realizado el servicio social obligatorio de acuerdo a lo establecido en la ley 115 de 1994 y decreto 1860 de 1994 artículos 97 y 39, las cincuenta horas de Constitucionalismo según la ley 107 de febrero de 1994 y aprobado todas las áreas del plan de estudio y 80 de servicio social.

Convenio con el SENA

Con relación al grado 9° de la básica secundaria, CLEI IV, se hará la respectiva ceremonia de clausura para los estudiantes que aprueben todas las áreas del Plan de Estudios.



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

Al grado 5° y CLEI II se le otorgara un reconocimiento (mención de honor) para los estudiantes que aprueben todas las áreas del Plan de Estudios

CRITERIOS DE REPROBACION

Reprobación por inasistencia

Un estudiante reprueba el año lectivo por no haber asistido a clase con un porcentaje 80%. Y el periodo académico lo reprueba por no haber asistido a clase con un porcentaje del 25% y con excusa injustificada.

Reprobación del año escolar

Un estudiante reprueba el año escolar al perder tres 3 áreas o asignaturas al finalizar el año lectivo. Este informe será recibido por los padres de familia o acudiente después de la clausura del año escolar.

Parágrafo 1: los estudiantes también reprueban el año escolar cuando al momento de la habilitación de una o dos áreas pierden la primera.

Parágrafo 2: en el nivel preescolar los indicadores de competencia serán evaluados desde las dimensiones comunicativas, cognitivas, estética, corporal, espiritual, socio afectiva y ética.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES DIFERENCIALES

Orientaciones para los criterios para la evaluación y promoción de los estudiantes y en particular de aquellos que requieren ajustes razonables por su condición diferencial (Discapacidad, trastorno en el aprendizaje, condición de enfermedad, capacidades y talentos excepcionales).

- Identificar los estilos y ritmos de aprendizaje de los estudiantes, basados en las necesidades y particularidades de cada uno en el proceso de formación.
- Permitir en los estudiantes el evidenciar sus habilidades y valorar de manera significativa sus avances.
- Brindar información significativa de los estudiantes que conlleven a la flexibilización de los procesos educativos.



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI

CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

- Facilitar estrategias, metodologías y maneras de trabajar con los estudiantes, permitiendo el goce de sus habilidades dentro de su desempeño académico.
- Fortalecer el sistema de planes de mejoramiento, nivelaciones y notas de desempeño tanto básico a superior.

ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 9: PROCESO DE VALORACIÓN

ESCALA VALORATIVA: La escala de valoración de los desempeños de los estudiantes será numérica y cualitativa, atendiendo a la valoración nacional definida en el Art. 5º del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

En la Institución Educativa Rural Pablo VI, la definición institucional de la escala valorativa académica del artículo 1º del Decreto 1290, de acuerdo con las metas de calidad establecidas en el plan de estudios, al finalizar cada uno de los periodos académicos, el docente de cada una de las áreas y asignaturas del plan de estudios, analizará el rendimiento académico de los estudiantes en el área correspondiente, para emitir el concepto valorativo que se expresará con las letras: **SUPERIOR, ALTO, BÁSICO Y BAJO**. La valoración hecha por el docente debe tener en cuenta: proceso de aprendizaje, actividades de manejo de aprendizaje y rendimiento escolar a nivel de comportamiento y calidad académica.

Esta escala valorativa con sus porcentajes será la misma para todos y cada uno de los estudiantes, presenten o no una condición de discapacidad, siempre y cuando haya lugar a adecuaciones en los contenidos para que los estudiantes que están siendo evaluados bajo dicha escala, logren alcanzar y comprender las competencias exigidas o mínimas para su grado de profundización o conocimiento, siempre teniendo en cuenta los avances y retrocesos que presente en su formación académica.

La institución establece una escala de valoración numérica que va de 1,0 a 5,0 la cual se ajusta a la escala nacional de acuerdo a los siguientes criterios:



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
 CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

DESEMPEÑO	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN
SUPERIOR	- El o la estudiante que asume un comportamiento excelente, acorde con los valores y la filosofía propuesta por la institución y, además, demuestre capacidades para valorar y proponer soluciones a situaciones problemáticas en las que se evidencie la práctica y conocimiento de los saberes. Lo anterior, sumado a actitudes de interés, motivación y participación que den muestra de un estudiante consciente de su proceso académico y con capacidad de auto regular, alcanzando óptimamente los logros propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje. Criterios para tener en cuenta para este desempeño: - Alcanza todos los logros propuestos, sin actividades complementarias. - No tiene faltas de asistencia, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado. - No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional	4,4 a 5.0



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
 CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

DESEMPEÑO	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN
	con todas las personas de la comunidad educativa. • Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas. • Manifiesta sentido de pertenencia institucional. • Participa en las actividades curriculares y extracurriculares. • Valora y promueve autónomamente el propio desarrollo.	
ALTO	El o la estudiante que mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía de la institución, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos, en su proceso de aprendizaje. Además, que tienen las habilidades para poner en práctica cada uno de los saberes interiorizados. Pero, poseen dificultades para valorar situaciones y más aún para proponer frente a éstas. Los estudiantes que se encuentran en este nivel de desempeño pueden ser participativos o no, y aunque demuestran interés por su proceso, deben continuar esforzándose por avanzar en éste. Criterios a tener en cuenta para evaluar este desempeño:	3,8 a 4,39



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
 CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

DESEMPEÑO	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN
	● Alcanza todos los logros propuestos, pero con algunas actividades complementarias. ● Tiene faltas de asistencia justificadas y que influyen en su proceso de aprendizaje. ● Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento. ● Desarrolla actividades curriculares específicas. ● Manifiesta sentido de pertenencia con la institución. ● Se promueve con ayuda del docente y sigue un ritmo de trabajo.	
BÁSICO	El o la estudiante que presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y la filosofía de la institución, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en el área. Estudiante que tienen las habilidades para interpretar e interiorizar los conocimientos. Sin embargo, poseen dificultades para aplicarlos y valorarlos en situaciones problematizadoras. Estos educandos se caracterizan por demostrar poco interés por avanzar en su proceso académico y generalmente presentan algunas falencias durante el aprendizaje de los saberes.	3,0 a 3,79



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
 CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

DESEMPEÑO	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN
	Criterios a tener en cuenta para evaluar este desempeño: ● Alcanza los logros mínimos con actividades complementarias dentro del periodo académico. ● Presenta faltas de asistencia, algunas sin justificación que interfieren en el proceso de aprendizaje. ● Presenta dificultades de comportamiento. ● Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas. ● Manifiesta sentido de pertenencia por la institución. ● Presenta algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad.	
BAJO	El o la estudiante que presenta actitud insuficiente y desinterés ante los valores, la filosofía de la institución y ante los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios en el área. Poseen dificultades para acceder al conocimiento. Generalmente presentan poco interés frente a su proceso, no poseen habilidades y competencias bien desarrolladas y a pesar que se le brindan estrategias de superación persiste con las deficiencias.	1,0 a 2,99



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

DESEMPEÑO	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN
	Criterios a tener en cuenta para evaluar este desempeño: ● No alcanza los logros mínimos y requiere de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de apoyo no logra alcanzar los logros previstos. ● Presenta faltas de asistencia injustificadas. ● Presenta dificultades de comportamiento que influyen en su academia. ● No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas. ● No manifiesta un sentido de pertenencia con la institución.	

Parágrafo 1: Los criterios a tener en cuenta en la escala valorativa para los estudiantes de transición son los siguientes; no obstante, se tendrá en cuenta cada una de las dimensiones propuestas desde los lineamientos grado preescolar.



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
 CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

PREESCOLAR		
DESEMPEÑO	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN
SUPERIOR	El o la estudiante que asume un comportamiento excelente, acorde con los valores y la filosofía propuesta por la Institución y, además está en capacidad de expresar sus sentimientos y emociones, e identifica las causas de estos reconociendo que sus acciones repercuten en los demás. Teniendo en cuenta el desempeño de las diferentes dimensiones del desarrollo según los DBA. Criterios a tener en cuenta para este desempeño: • Los niños y las niñas construyen su identidad en relación con los otros; se sienten queridos, y valoran positivamente pertenecer a una familia, cultura y mundo. • Los niños y las niñas son comunicadores activos de sus ideas, sentimientos y emociones; expresan, imaginan y representan su realidad. • Los niños y las niñas disfrutan aprender; exploran y se relacionan y se relacionan con el mundo para comprenderlo y construirlo.	SUPERIOR
DESEMPEÑO	DESCRIPCION	VALORACION
	El o la estudiante que asume un comportamiento sobresaliente, acorde con los valores y la filosofía propuesta por la Institución	ALTO



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
 CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

ALTO	y, además se esfuerza por expresar sus sentimientos y emociones, y en ocasiones identificar las causas de estos reconociendo que sus acciones repercuten en los demás. Teniendo en cuenta el desempeño de las diferentes dimensiones del desarrollo según los DBA. Criterios a tener en cuenta para este desempeño: • Los niños y las niñas están construyendo su identidad en relación con los otros; se sienten queridos, y valoran positivamente pertenecer a una familia, cultura y mundo. • Los niños y las niñas se comunican de forma asertiva, dando a conocer sus ideas, sentimientos y emociones; expresan, imaginan y representan su realidad. • Los niños y las niñas les gusta aprender; explorar y se relacionan con el mundo para comprenderlo y construirlo.	
DESEMPEÑO	DESCRIPCION	VALORACION
BASICO	El o la estudiante que asume un comportamiento aceptable, poco acorde con los valores y la filosofía propuesta por la Institución y, además necesita apoyo del docente para expresar sus sentimientos y emociones, y demuestra dificultad para identificar las causas de estos reconociendo que sus acciones repercuten en los demás. Teniendo en cuenta	BÁSICO



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

	que no cumple adecuadamente el desempeño de las diferentes dimensiones del desarrollo según los DBA. Criterios a tener en cuenta para este desempeño: • Los niños y las niñas se les dificultan construir su identidad en relación con los otros; se sienten invadidos, y muestran complejidad para aceptar que pertenecen a una familia, cultura y mundo. • Los niños y las niñas comunican con dificultad sus ideas, sentimientos y emociones; y necesitan de la guía de un adulto para expresar, imaginar y representar su realidad. • Los niños y las niñas muestran apatía por aprender; explorar y se relacionan de forma compleja con el mundo lo que genera dificultad para comprenderlo y construirlo.	
--	--	--

Parágrafo 2: Los Centros Educativos Rurales fusionados a la Institución Educativa Rural Pablo VI, Ocasito, La Bonita, Nusna, Los Lagos, Otú y San Cristóbal que trabajan bajo la metodología de ESCUELA NUEVA adoptan de igual manera la anterior escala de valoración.

Nota: Dado que la metodología de Escuela Nueva se caracteriza por su flexibilidad los estudiantes pueden ausentarse con justificación y retomar sus clases con normalidad.



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

CRITERIOS PARA LA VALORACION INTEGRAL

Parágrafo: La evaluación de los estudiantes atenderá tres niveles de competencias:

- **Saber:** se entiende como el dominio de los saberes específicos de cada asignatura, es decir, la interpretación, asimilación y comprensión de estos.
- **Saber-Hacer:** responde a la aplicación de los conocimientos en una situación determinada y hace necesaria la argumentación a base de juicios por parte de los estudiantes. Los contenidos procedimentales, se refieren a los procedimientos, estrategias, técnicas, habilidades, destrezas, métodos que aplican los estudiantes de acuerdo con sus saberes.
- **Ser:** se refiere al perfeccionamiento del conocimiento, aplicación y valoración de los saberes en una problemática real, lo que exige la capacidad para proponer alternativas de solución frente a estas. Este aspecto se refiere a aquellas ideas que median las acciones de los seres humanos y que se estructuran con tres elementos básicos: un componente cognitivo, un componente afectivo y un componente social. (Desarrollo humano integral).

EVALUACION FORMATIVA Y PARTICIPATIVA

En aras de contribuir a la formación integral de los estudiantes los docentes procurarán y garantizarán una articulación entre las competencias socioemocionales evaluadas y los tres aspectos que conforman la evaluación participativa y formativa, esta tiene una valoración del 10

% planteadas de la siguiente manera:

- ☐ **AUTOEVALUACIÓN:** es un proceso de autocrítica que permite la reflexión y el análisis sobre la propia realidad. En este proceso, el estudiante participa de su propia valoración. Su práctica constante, forma hábitos de autovaloración, autorrespeto, autoestima y sentido de pertenencia. Esta debe permitir la



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI

CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

construcción de compromisos por parte del estudiante frente a su proceso formativo. El cual tendrá un valor del 4% en el proceso evaluación participativa.

- ☐ **COEVALUACIÓN:** es un proceso en el cual un grupo de estudiantes se evalúan entre sí, y con los educadores; para compartir las debilidades y fortalezas de su proceso, favoreciendo el respeto por las diferencias y el pluralismo. El cual tendrá un valor del 3% en el proceso evaluación participativa.
- ☐ **HETEROEVALUACIÓN:** es la evaluación realizada por cada docente a sus estudiantes y viceversa. Esta debe dar respuesta a un proceso evaluativo coherente y objetivo del proceso formativo de los educandos y tener en cuenta la autoevaluación y la coevaluación para emitir un juicio de valoración integral. El cual tendrá un valor del 3% en el proceso evaluación participativa.

En este sentido, la evaluación se concibe como una evaluación permanente: es decir, que se realiza de manera continua, con base en un seguimiento que permite apreciar el progreso y las dificultades de los estudiantes en su proceso de formación, el cual debe realizarse atendiendo a los diferentes tipos de evaluación: diagnóstica, formativa y sumativa.

- ☐ **LA EVALUACIÓN ES DIAGNÓSTICA:** cuando permite reconocer el estado de los estudiantes, sus fortalezas y debilidades para emprender acciones de mejoramiento durante el proceso de enseñanza que favorezca el aprendizaje de los estudiantes. Este tipo de evaluación es fundamental para revisar el plan de estudio y replantearlo si es necesario, de acuerdo con las necesidades encontradas. Esta no debe tomarse como mecanismo de estigmatización o rotulación de los estudiantes, sino para responder a lo descrito anteriormente. Para implementar estos criterios, en la Institución se realiza una evaluación diagnóstica de cada asignatura básica, al iniciar el año escolar y al ingreso de un estudiante nuevo.
- ☐ **LA EVALUACIÓN FORMATIVA:** tiene como objetivo acompañar el proceso de aprendizaje de los estudiantes para orientarlo en sus dificultades o ayudarlo a



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI

CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

avanzar en el mismo. Además, este tipo de evaluación favorece el proceso de autoevaluación y permite comprobar su capacidad para aplicar lo que ha aprendido en situaciones problemáticas que le exigen tomar una posición crítica frente a éstas. Igualmente comprende la formación en valores, el cual se desarrollará en forma transversal en todo el currículo, haciendo énfasis en valores como: diálogo, responsabilidad, respeto, compasividad, solidaridad e igualdad.

□ **LA EVALUACIÓN SUMATIVA:** busca el alcance de todos los logros por parte de los estudiantes, conlleva a un proceso de revisión de los resultados que permita tomar decisiones frente a éste y es fundamental para definir la vida estudiantil de los educandos. (Dificultades en una o más asignaturas y/o áreas, promoción y reprobación de un curso). Este tipo de evaluación se realiza durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje para darle aplicabilidad. Cada área implementa las TIC como herramienta en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Las destrezas que demuestren los estudiantes en el manejo de estas serán tenidas en cuenta en la evaluación formativa.

Artículo 6. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

En la Institución Educativa Rural Pablo VI, en concordancia con el Decreto 1290 de 2009 en su artículo 3, realiza los procesos evaluativos para:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante. Todos los estudiantes, independientemente de su procedencia, situación social, económica y cultural, cuentan con oportunidades para adquirir conocimientos, desarrollar las competencias y valores necesarios para vivir, convivir, ser productivos y seguir aprendiendo a lo largo de la vida.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y/o desempeños superiores en su proceso formativo.



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
-

LOGROS Y ALCANCE DE LA EVALUCION

Para alcanzar los propósitos contemplados en el artículo 3 del decreto 1290 se establecen estrategias de valoración integral de los desempeños en los estudiantes, teniendo como referentes su disposición para acceder a nuevos conocimientos, resignificar los saberes aprendidos, comunicar sus ideas y respetar las de los demás. Entre otras se formalizan las siguientes:

1- Registro de Asistencia: procedimiento a realizar diariamente en cada uno de los espacios académicos, se pondrán en práctica varias formas para corroborar la asistencia de los estudiantes. Este seguimiento es de vital importancia porque se constituye en uno de los criterios de promoción en segunda instancia, y no menos importante es el hecho que la presencialidad es necesaria en el proceso de formación integral. Es importante que cada docente registre según el número de horas que atiende, es decir, si tiene bloque, debe registrar 2 (dos) horas de inasistencia. (Ver **Anexo 1**. Formato De Asistencia)

2- Registro de Valoraciones: El docente en su área retoma los criterios de evaluación y promoción establecidos en el Sistema de Evaluación de los estudiantes, las competencias y sus respectivos niveles definidas en el PLAN DE GRADO para aplicar estrategias de evaluación participativa que está conformada por los criterios de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación que evidencien el desempeño de los estudiantes en cada período. Se analizan los resultados y se registran en las PLANILLAS DE VALORACIÓN por periodos académicos, según el cumplimiento de las metas establecidas para cada área, considerando que ellas se encuentran en el marco de los aprendizajes de saberes y de los aprendizajes para vivir en comunidad. En las planillas se definirá específicamente a qué corresponde cada una de las valoraciones registradas, (Ver **Anexo 2**. Planilla de Registro de Valoración de las áreas Plataforma SINAI). En todo



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI

CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

caso los estudiantes deberán conocer las valoraciones que se hayan hecho sobre su desempeño académico y de convivencia antes de la entrega de informes académicos a padres de familia.

Tanto los ejercicios individuales como los colectivos —en el aula o fuera de ella— deben ser planeadas suficientemente para que den cuenta del proceso que cada uno de los estudiantes realiza para la construcción de saberes y para su actuar en el contexto. Por estrategias de evaluación del aprendizaje ha de entenderse al conjunto de actividades “eventos evaluativos”, que proponen los docentes en sus programas de estudio a fin de evaluar el aprendizaje de los estudiantes, siendo entre otros las siguientes: observación de hechos, solución de problemas, desarrollo de experimentos, exposiciones, concursos, estudio de casos, juegos didácticos, ensayos, proyectos, pruebas, resúmenes, dibujos, pinturas, carteleras, maquetas, elaboración de planos, mapas conceptuales, etc. La participación y ejecución de actividades como: salidas al tablero, salidas pedagógicas, evaluaciones orales, elaboración de gráficos, utilización de las Tic, producción individual, exposiciones, realización de talleres, pruebas saber, Trabajos en grupo orientados por el maestro.

Valoración continua de las actitudes manifestadas por el estudiante durante el proceso de enseñanza aprendizaje.

- ✓ Procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación al finalizar cada período.
 - ✓ Aplicación del plan de apoyo.
 - ✓ Entre otros se consideran estrategias metodológicas para la evaluación periódica:
- **Trabajo independiente:** algunas de las estrategias para el aprendizaje independiente son: portafolio, artículos, ensayos, exposiciones, debates, prácticas de laboratorio, solución de problemas, talleres, lecturas, indagación bibliográfica, proyectos, interpretación de gráficos, mapas conceptuales, algoritmos, mentefactos, diagramas, resúmenes, cuadro sinópticos, mapas mentales, maquetas, argumentaciones,



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI

CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

interpretaciones, pruebas estandarizadas, guías, participación en actividades extracurriculares, culturales, deportivas, comunitarias, olimpiadas y concursos.

- **Trabajos en equipo:** se consideran las más comunes estrategias para el aprendizaje en equipo y se deben desarrollar en la institución, con el acompañamiento del docente: el estudio de casos, cuestionarios, discusiones, debates, foros, juego de roles, proyectos grupales, seminario taller, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje colaborativo, diálogos, entrevistas, dramatizaciones, actividades sociales, trabajo de campo, mesa redonda, lluvia de ideas, juegos numéricos, experimentos de laboratorio, taller de cálculos matemáticos, físicos y químicos, diseño de videos, interpretaciones musicales o teatrales, actividades recreativas grupales, diseños de páginas web.

A continuación, se establecen las estrategias de evaluación que la institución tiene en cuenta para valorar el desempeño de los estudiantes, las cuales se agrupan por niveles, de la siguiente manera:

Parágrafo 1: Para fines de evaluación y acompañamiento escolar, el SIEE, contempla:

La Valoración Pedagógica, como insumo de caracterización e identificación de necesidades, capacidades y oportunidades de los y las estudiantes con o sin condición diferencial. Esta herramienta facilitará la adopción de estrategias y metodologías flexibles que respondan a las características particulares del estudiante. Los ajustes razonables que permitan mejorar la dinámica del aula, replanteando la metodología, la relación docente – estudiante, y demás estrategias de enseñanza.

El **PIAR**, a nivel transversal, de primero a undécimo y contemplando todas las áreas, se debe aplicar plan individual de ajustes razonables, (Ver **Anexo 3**. Formato PIAR) a aquellos estudiantes que presentan alguna condición diferencial (Discapacidad, trastorno en el aprendizaje, condición de enfermedad, capacidades y talentos excepcionales) y que no logran cumplir con las competencias y las metas del área o el grado, por las particularidades de su condición, las cuales deberán estar sustentadas en un diagnóstico médico o una valoración pedagógica.



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
 CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

La siguiente tabla ilustra las estrategias de evaluación para cada nivel o conjuntos de grado:

GRADOS	ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN
Preescolar	LA OBSERVACIÓN: explicación de fenómenos que pueden modificar sus entornos de forma directa y sin la utilización de un proceso lógico.
	DIÁLOGO: producción del discurso oral.
	PORTAFOLIO: Elaboración de carpetas donde los estudiantes registren sus trabajos durante el periodo, con el fin de analizar el progreso de los aprendizajes.
	TRABAJO COLABORATIVO: incorporar procesos de habilidades sociales que permitan el logro de metas.
PRIMERO - QUINTO	1. LA OBSERVACIÓN: explicación de fenómenos que pueden modificar sus entornos de forma directa y sin la utilización de un proceso lógico.
	2. RUBRICA: Realiza los trabajos de acuerdo con las indicaciones o guías propuestas por el docente
	3. LA CARPETA/PORTAFOLIO/GALERIA: Elaboración de carpetas donde los estudiantes registren sus trabajos durante el periodo, con el fin de analizar el progreso de los aprendizajes.



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
 CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

	4. DIÁLOGO: producción del discurso oral, argumentación de ideas y exposición de las mismas.
	5. TRABAJO COLABORATIVO: incorporar procesos de habilidades sociales que permitan el logro de metas.
	6. RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS: proporcionar una respuesta-producto a partir de un objeto o de una situación.
	7. PROYECTOS: realiza un proceso de aprendizaje que conduce, entre otras cosas, a la obtención de un producto final determinado.
	8. PRUEBAS ESCRITAS Y ESTANDARIZADAS: (de selección múltiple con única respuesta).
	9. PRUEBAS ORALES: momentos en los que el estudiante tendrá la oportunidad de expresar cuánto ha avanzado en el logro de los objetivos de las clases, para lo cual, podrá argumentar y defender puntos de vistas, además, de responder a los cuestionamientos que se le realicen.
	10. PRUEBAS TIPO SABER
SEXTO - NOVENO	
	MAPAS CONCEPTUALES: formas de representar la información de manera gráfica y empleando jerarquías.
	ENTREVISTAS: momentos de investigación a personas del entorno, con el fin de sondear información, compararla y extraer conclusiones.
	PROYECTOS: realiza un proceso de aprendizaje que conduce, entre otras cosas, a la obtención de un producto final determinado.



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
 CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

	TRABAJO COLABORATIVO: incorporar procesos de habilidades sociales que permitan el logro de metas a través del trabajo en equipo, respetando roles y objetivos.
	RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS: proporcionar una respuesta-producto a partir de un objeto o de una situación.
	INVESTIGACIÓN: espacio en el cual los estudiantes participan en la realización de hipótesis, las cuales serán comprobadas en el desarrollo de las situaciones de aprendizaje. se pretende despertar la curiosidad y la rigurosidad de la contrastación teórica.
	PRUEBAS ORALES: fomentar espacios que permita a partir del resultado procedimientos de razonamiento con el fin de explorar conceptos y procesos
DÉCIMO Y UNDÉCIMO	PRUEBAS ESCRITAS TIPO ICFES: (de selección múltiple con única respuesta).
	INVESTIGACIÓN: espacio en el cual los estudiantes participan en la realización de hipótesis, las cuales serán comprobadas en el desarrollo de las situaciones de aprendizaje. se pretende despertar la curiosidad y la rigurosidad de la contrastación teórica.
	RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS: proporcionar una respuesta-producto a partir de un objeto o de una situación.



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

	DEBATE: espacios de diálogo fundamentado en argumentos, en los cuales los estudiantes defiendan ideas y compartan puntos de vistas sobre un tema determinado. Se resalta la importancia del respeto por las ideas de los demás.
	MESA REDONDA: técnica que busca abordar temas en los cuales se propongan ideas sobre los mismos, con argumentos y ejemplos del contexto. Se privilegia el respeto por los turnos conversacionales y el acuerdo de conclusiones.
	INVESTIGACIÓN: espacio en el cual los estudiantes participan en la realización de hipótesis, las cuales serán comprobadas en el desarrollo de las situaciones de aprendizaje. se pretende despertar la curiosidad y la rigurosidad de la contrastación teórica.
	PRUEBAS ESCRITAS: respuesta a cuestionamientos en forma escrita, en los cuales el estudiante demuestra la habilidad para producir textos, teniendo como base la argumentación de sus ideas y la exposición de los temas abordados en clase.
	FORO: se propone la realización de un texto expositivo oral, en el cual los estudiantes argumenten sus ideas y validen la información con aportes teóricos. También se motiva la escucha crítica y la forma de representar información mediante la palabra.
	TALLER: despertar la capacidad de los estudiantes para que integren la teoría con la práctica. Estrategia que posibilita que el estudiante descubra el conocimiento.

Parágrafo 2: las estrategias son válidas para todas las metodologías de enseñanza con las que cuenta la institución: escuela graduada, Escuela Nueva (multigrado), Post- primaria.



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI

CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

La promoción de los estudiantes debe estar basada en los niveles de competencias alcanzados.

Parágrafo 1: la Institución Educativa estableció dos semanas de planes de apoyo para aquellos estudiantes que no alcanzaron logros en algún área de conocimiento durante el periodo académico. La presentación de los planes de apoyo, se realizará en concordancia con los indicadores no alcanzados. A continuación, se anexa el formato de Planes de apoyo.

PLANES DE APOYO

Al finalizar cada periodo escolar los estudiantes que obtengan **desempeños bajos** en áreas y/o asignaturas deberán presentar un plan de apoyo, el cual contendrá lo siguiente:

1. **Contenido:** Taller y explicación por parte del docente para fortalecer las debilidades en el área de conocimiento. **Valor 30%**
2. **Sustentación:** Evidenciar la adquisición de las competencias a través de la forma de evaluación concertada con el docente (puede ser una prueba, una exposición, un texto escrito, elaboración de un producto con su explicación) **Valor 70%**

- ☐ El día de la entrega de informes académicos del periodo en curso, el padre de familia y/o acudiente en compañía del estudiante recibirán la información pertinente, deberán dirigirse a la fotocopidora para obtener el plan de apoyo en las áreas y/o asignaturas correspondientes.

El plan de apoyo se desarrollará en la primera semana del periodo siguiente, de acuerdo con el cronograma establecido por la Institución Educativa. (Ver **Anexo 5**. Formato de Plan de Apoyo).

Parágrafo 2: los estudiantes de la institución Educativa que una vez sumados todos los periodos no alcancen los logros propuestos en una o dos áreas podrán realizar la habilitación en la última semana del tercer periodo académico. El estudiante debe aprobar las áreas para ser promovido.

Parágrafo 3: los alumnos del grado undécimo deben estar al día en todas las áreas, 80 horas del servicio social obligatorio y 50 horas constitucionales, para poder asistir a la ceremonia de proclamación de bachiller.



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI

CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

Parágrafo 4: otros aspectos para tener en cuenta:

La convocatoria que hace el plantel para presentar planes de apoyo es obligatoria para todos los estudiantes a menos que se compruebe enfermedad del estudiante o calamidad doméstica.

La evaluación del aprendizaje en relación con la presentación de trabajos y tareas tendrá presente lo siguiente:

- Asignación de talleres a los estudiantes para ser evaluados posteriormente, el profesor debe dar las orientaciones correspondientes, la bibliografía, en lo posible de la existente en la biblioteca de la Institución, del municipio, o la dirección en la web.
- Los trabajos individuales y en grupo deben ser planeados y asignados para ser realizados y socializados en clase, con la orientación del profesor.
- Es necesario que al solicitar materiales de trabajo se tenga presente que sean conseguibles en el contexto y que no impliquen mayores inversiones económicas para los padres.
- Todos los materiales necesarios para la realización de actividades estarán implícitos en los criterios de evaluación.
- Informar al estudiante con oportunidad y claridad sobre los logros, objetivos, competencias, contenidos, y esquemas de evaluación.
- Realizar el análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes.
- Analizar las circunstancias y condiciones del ambiente escolar que incidan en el desempeño del estudiante, promoviendo la observación, aptitudes y actitudes, mediante trabajos, debates, experimentos, proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros; recolectando evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
- Revisar oportunamente los resultados de la autoevaluación del estudiante, emitiendo juicios valorativos y el diseño de propuestas para la superación de las dificultades.
- Realización de actividades creativas encaminadas al desarrollo del pensamiento, la expresión, la creatividad, la investigación, la participación y la cooperación.



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

- Aplicación de diferentes técnicas y estrategias de evaluación tales como salidas a la granja, implementación de las Tics, entre otras.

INFORME PARCIAL DE PERIODO

En la mitad de cada periodo cada docente se entrevista con el acudiente y el estudiante que presenta dificultades académicas. (Ver **Anexo 6**. Formato de Informe Parcial de Periodo)

La síntesis de los aspectos relativos al qué, cómo y cuándo evaluar en relación con los tres tipos de evaluación citados anteriormente queda reflejada en el siguiente cuadro:

	Evaluación inicial o diagnóstica	Evaluación formativa	Evaluación sumativa
Qué evaluar	Los esquemas de conocimiento pertinentes para la nueva situación de aprendizaje de estudiantes antiguos y los que llegan nuevos.	Los progresos, dificultades y bloqueos que se den durante el proceso de aprendizaje. Fortalezas y debilidades.	Los tipos y grados de aprendizaje que nos señalan en los criterios de evaluación y propósito de los contenidos seleccionados.
Cuando evaluar	Al comienzo de una nueva fase de aprendizaje	Durante el proceso de aprendizaje, en la atención a padres y el pare académico del periodo.	Al término de una fase del aprendizaje y la evaluación programada para el fin de periodo con un valor del 20% y la evaluación participativa con un valor del 20%.



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

Cómo evaluar	Consulta e interpretación de la historia escolar del alumno. Registro e interpretación de las respuestas y comportamientos de los alumnos ante preguntas y situaciones relativas al nuevo material de aprendizaje. Preguntas sobre los saberes previos en todas las áreas del conocimiento.	Observación sistemática y pautada del proceso de aprendizaje. Registro de las observaciones en hojas de seguimiento. Interpretación de las observaciones. Retroalimentación a las actividades y evaluaciones no aprobadas.	Observación, registro e interpretación de las respuestas y comportamientos de los estudiantes a preguntas y situaciones que exigen la utilización de los contenidos aprendidos.
---------------------	---	---	---

ARTÍCULO 10. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR
(Inciso 4 del Art. 4 del Decreto 1290).

En relación al seguimiento y evaluación los estudiantes se tendrán diferentes métodos para ser evaluados.

1. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES

Seguimiento durante todo el periodo con un valor del 60% que se podrán repartir en 4 o más notas. El docente es autónomo para asignar el porcentaje a las actividades.



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

2. INFORME PARCIAL

El informe parcial, llamado concertación académica, queda establecido para la 8 semana de cada periodo. Que consiste en dar un informe al padre de familia o acudiente sobre la situación académica del estudiante, como su nombre lo indica permite acciones de mejoramiento. Debe estar presente el estudiante.

3. EVALUACIÓN FORMATIVA

PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Se realizará a cada estudiante una evaluación formativa con una valoración del 10% del valor del periodo académico, el cual tendrá en cuenta la valoración de las competencias ciudadanas y está determinado de la siguiente manera: autoevaluación 4%, coevaluación 3% y Heteroevaluación 3%.

En todas las áreas y para cada periodo académico, se favorecerá la autoevaluación de los estudiantes con una intención netamente formativa que favorezca la toma de conciencia del proceso de aprendizaje y que le ayude al estudiante a establecer sus dificultades y avances en su desempeño.

La autoevaluación es una estrategia evaluativa que se define como la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades. Ésta se llevará a cabo durante cada corte de período (Una semana antes de su finalización), con el fin de identificar las debilidades y fortalezas de los estudiantes. Contribuyendo a que el educando se conozca mejor, identifique sus capacidades y limitaciones, sea realista y ante todo asuma sus responsabilidades, por lo que hace o deja de hacer. Para ello, se utilizará un formato (Ver **Anexo 7**. Formato de Evaluación Formativa y Participativa del estudiante) que atienda a los criterios de evaluación, niveles de desempeño y competencias de cada área. Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa, el docente debe garantizar el siguiente proceso:

1. Facilitar al estudiante la información clara y precisa de los referentes a evaluar (Logros, indicadores, competencias, contenidos, metodologías, esquemas evaluativos, y en general de todo lo enunciado como parte del proceso de Evaluación).

2. Concientizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral. En los procesos de autoevaluación, el estudiante participa de su valoración a partir del respeto



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI

CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

por sí mismo, su autoestima y sentido de pertenencia; reflexionando críticamente su proceso de formación integral.

3. Otorgar el espacio de tiempo necesario para la aplicación de la autoevaluación.
4. Realizar el análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlos a las evaluaciones definitivas del periodo.

3. EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS AL FINAL DE CADA PERIODO

Antes de finalizar cada período, en la semana 12 se aplica una evaluación de competencias tipo prueba saber en cada una de las áreas, dicha evaluación tiene un valor porcentual del 20% del periodo académico, la cual será elaborada con 15 preguntas para los estudiantes de la media (10 y 11), 10 preguntas para la básica primaria y secundaria y 5 para el nivel preescolar.

Los docentes definen e informan los criterios que serán evaluados. Se procura que el docente de la asignatura, acompañe la realización de las mismas para que pueda aclarar las inquietudes que se presenten durante su desarrollo. Se programa y envía un cronograma de evaluaciones para que haya claridad frente a las pruebas que tendrán los estudiantes.

5. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE APOYO

Se define como plan de apoyo el conjunto de actividades complementarias que el docente entrega a los estudiantes que no logran alcanzar las metas de aprendizaje para un periodo, en cualquier área. Dichas actividades deberán ser planeadas por el docente y serán entregadas a los estudiantes en la primera semana que preceda la entrega de informe académico a padres de familia. Es de anotar que el acudiente de cada estudiante debe conocer el proceso de plan de apoyo y, en consecuencia, tiene la responsabilidad de acompañar al estudiante para apoyar su proceso de formación.



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI

CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

Las actividades de apoyo para las nivelaciones son las mismas que se publican al inicio de cada periodo. De esta manera el estudiante tiene más tiempo y una última oportunidad para presentar y sustentar las actividades que le permitirán superar las dificultades en los indicadores. La valoración final de una superación podrá ser hasta un desempeño alto.

El día de la entrega de informes académicos del periodo en curso el padre de familia y / o acudiente en compañía del estudiante recibirán la información pendiente, deberán dirigirse a la fotocopidora para obtener el plan de apoyo en las áreas correspondientes.

El plan de apoyo se desarrollará en la primera semana del periodo siguiente, de acuerdo al cronograma establecido por la Institución Educativa.

La plataforma estará disponible antes de finalizar el periodo académico, por un tiempo prudencial, en el cual, es deber del estudiante revisar en el sitio Web del Colegio las actividades programadas por los docentes en las diferentes áreas que así lo ameriten.

Para que el resultado del programa de la semana de apoyo sea aprobado se debe evidenciar el alcance del 80% de los contenidos evaluados.

Las competencias de los estudiantes que estén dentro de la estrategia del plan de apoyo serán evaluadas con los siguientes criterios:

Los docentes dejarán constancia mediante acta (Ver **Anexo 8**. Formato Acta plan de Apoyo) de los resultados obtenidos con valoración numérica y conceptual de cada estudiante, a su vez, las respectivas observaciones de la actitud y asistencia a las actividades de apoyo programadas)

Trabajo escrito: 30%

Sustentación: 70%



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

6. IMPLEMENTACIÓN DE HABILITACIONES

Una vez terminado cada uno de los tres periodos académicos y, si aún el estudiante presenta las dificultades tendrá espacio continuo para superar las dificultades de los periodos académicos anteriores. Así: al finalizar cada periodo los estudiantes deben tener información clara y precisa de sus fortalezas y dificultades en cada una de las áreas. Por ello, es responsabilidad de los estudiantes, presentar las actividades de apoyo para las dificultades del primer y segundo periodo académico y la habilitación del tercer periodo cuyos resultados se verán reflejados en el informe académico final.

El proceso de habilitación se contempla cuando el estudiante ha perdido una o dos materias, las cuales deberá habilitar al finalizar el tercer periodo, por medio de un taller, la sustentación del taller y evaluación escrita.

Para mayor claridad:

- Los estudiantes que presenten **reprobación** de una o dos áreas después de la semana de apoyo del tercer (3) periodo en el informe definitivo del año lectivo tendrá la oportunidad de presentar la habilitación y deberá aprobar las dos áreas para ser promovido.

Nota: Al finalizar la fecha de aplicación de Planes de Apoyo y/o Habilitaciones, el docente registra mediante acta y formato de habilitación el resultado, el cual se dará a conocer al estudiante y al padre de familia o acudiente para su respectiva firma atendiendo al debido proceso de la evaluación y al principio del derecho a estar informado.

ARTÍCULO 15. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

El seguimiento al aprendizaje es una estrategia de mejoramiento institucional que busca cualificar los procesos evaluativos. En este sentido, se genera un proceso mediante el cual se adoptan las siguientes estrategias de seguimiento:



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI

CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

- ✓ Realizar anualmente el análisis pedagógico de los resultados de pruebas externas, con el fin de proponer estrategias de mejoramiento a los aprendizajes en los cuales los estudiantes cuentan con menores desempeños.
- ✓ Diseñar el plan de evaluación por periodo, en el cual se establezcan las políticas evaluativas, las competencias, las estrategias y las valoraciones que los estudiantes van a tener, con el fin de generar la planeación al seguimiento del proceso evaluativo.
- ✓ Realizar una prueba de selección múltiple al finalizar cada periodo con un valor del 20%, para poder detectar cuáles son las metas de aprendizaje que cuentan con menor desempeño y, en consecuencia, generar un proceso de apoyo.
- La prueba para cada área en la básica media será de 15 preguntas de selección múltiple única respuesta.
- La prueba para cada área en la básica secundaria será de 10 preguntas de selección múltiple única respuesta.
- La prueba para cada área en la básica primaria será de 10 preguntas de selección múltiple única respuesta.
- La prueba para preescolar será de 5 preguntas de selección múltiple única respuesta
-

ARTÍCULO 16. PERIODICIDAD DE LA ENTREGA DE INFORME A LOS PADRES DE FAMILIA.

Teniendo en cuenta que, la evaluación es un proceso permanente que permite detectar fortalezas y debilidades de los educandos, se hace necesario dar a conocer a los padres de familia los desempeños de sus hijos o acudidos.

El Consejo Directivo, previa orientación del Consejo Académico de la Institución determina: La entrega de tres informes, uno por período académico y de manera escrita una semana después de finalizado cada período, con el objeto de dar a conocer a estudiantes y padres de familia la situación académica y del comportamiento de sus acudidos, de tal manera que se tomen los correctivos y/o estrategias para mejorar o superar los resultados de su proceso de aprendizaje. Igualmente, la Institución entregará



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

un informe final, anexo al del tercer período, que condensa los resultados del proceso de formación integral del estudiante en el respectivo grado.

ARTÍCULO 17. ESTRUCTURA EN LOS INFORMES VALORATIVOS.

1. Los informes que se entregan a los estudiantes cada periodo y el informe final, tienen los nombres y apellidos e identificación de los mismos, las áreas cursadas en cada grado, faltas de inasistencias, acumulado parcial y la intensidad horaria semanal de cada una. (Ver **Anexo 11**. Modelo De Boletín o Informe De Periodo De La Plataforma SINAI Para Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica).

Parágrafo: Con relación al grado Preescolar el cual es evaluado por dimensiones como ya se mencionó, el modelo de informe de periodo que se entrega al padre de familia difiere de los demás niveles de escolaridad. (Ver **Anexo12**. Modelo De Boletín o Informe De Periodo De La Plataforma SINAI Para grado Preescolar).

2. Los indicadores de desempeño, con una descripción objetiva, explicativa sobre las fortalezas y debilidades demostradas en el período, referida a los niveles de competencias alcanzados.

3. Después del proceso de evaluación de las áreas se consigna el informe de convivencia, en el cual se describe el comportamiento general demostrado por el estudiante en su proceso formativo y ético durante el período o año descrito, con sus aspectos sobresalientes o deficientes y las recomendaciones para su mejoramiento.

Al finalizar el informe, se hacen las respectivas “RECOMENDACIONES” en donde se consignan los estímulos o estrategias de mejora para el estudiante.

Parágrafo: En cuanto a los resultados del desempeño del estudiante en cada una de las áreas impartidas en el programa de Bachiller Técnico especialidad en Agropecuaria en convenio con el SENA, estas serán entregadas al finalizar el programa técnico al estudiante o al padre de familia. (Ver **Anexo 13**. Modelo de Informe Académico programa de Bachiller Técnico especialidad en Agropecuaria convenio SENA).



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI

CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

ARTÍCULO 18. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EDUCATIVOS.

Para garantizar el seguimiento, control y aplicación del sistema institucional de evaluación por parte de los directivos docentes y docentes en el Institución Educativa Rural Pablo VI, se definen las siguientes acciones:

1. Iniciando el año escolar la institución debe socializar a estudiantes y padres de familia, el sistema de evaluación, durante la semana de inducción a los estudiantes y en la primera reunión de padres, luego de haberseles enviado con anticipación una circular donde se les explica en qué consiste. Además, publicar el Plan de Evaluación al inicio de cada periodo.

2. El Consejo Directivo debe estar en contacto por periodo con los delegados académicos (representantes de las comisiones de evaluación y promoción) para conocer por parte de los estudiantes como evalúan, trabajan y que metodología utilizan los docentes.

3. El rector(a) de la institución se reunirá periódicamente con los docentes y representantes de los estudiantes, con el fin de recibir evidencias del proceso evaluativo que se realiza en el proceso de formación. La rectora, podrá delegar representantes a las Comisiones de Evaluación y Promoción para que le ayuden en esta labor, posteriormente se reúne con ellos y el Consejo Directivo para recibir conclusiones y generar acciones de retroalimentación pedagógica a los docentes que lo necesiten.

ARTÍCULO 19. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

A. EL DEBIDO PROCESO

Para el estudio de circunstancias académicas es necesario establecer unos canales y unos procedimientos sobre los cuales se actúa y se toman decisiones.



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI

CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

Se requiere en todos los casos; que haya una comunicación permanente y respetuosa entre el colegio y la familia del estudiante con el fin de garantizar un adecuado seguimiento y acompañamiento de la situación presentada.

1. **Instancias:** Las instancias establecidas y el conducto regular del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes son:

1.1. **Docente de área:** evaluador directo y principal responsable del proceso.

1.2. **Director de Grupo:** primera instancia consultiva y mediadora de reclamación.

1.3. **Comisión de Evaluación:** analizará las condiciones del estudiante y remitirá a la instancia que corresponda para citar a reunión a padres de familia o acudiente junto con el estudiante con el fin de seguir el conducto regular y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

1.4. **Consejo Académico:** instancia de acompañamiento y asesoría de los desempeños en cada período y al final del proceso.

1.5. **Consejo Directivo:** última instancia a nivel institucional en la solución de reclamos.

B. LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA SOLUCIÓN DE RECLAMACIONES.

Solicitud por parte del peticionario en todas las instancias:

1. PRIMERA INSTANCIA:

1.1. Deberá ser presentada por escrito de parte del estudiante, o su acudiente.

1.2. Deberá ser en un término máximo de 5 días hábiles posteriores a la entrega de la calificación.

1.3. Deberá tener como mínimo los siguientes contenidos:

1.3.1. Fecha de presentación



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI

CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

- 1.3.2. Fecha de acusación de los hechos
- 1.3.3. Motivo de la solicitud y/o requerimiento
- 1.3.4. Pretensiones
- 1.3.5. Sustento (podrá ser normativo y/o de hechos)
- 1.3.6. El área o áreas
- 1.3.7. Pruebas (si es del caso)
- 1.3.8. Quien realizó la calificación (si es del caso)
- 1.3.9. Dirección del peticionario
- 1.3.10. Teléfono del peticionario (si lo posee)
- 1.3.11. Correo electrónico del peticionario (si lo posee)
- 1.3.12. Deberá ser ante el docente que ha expedido la calificación (así lo menciona el código administrativo en cuanto al agotamiento de la vía gubernativa y al debido proceso).
- 1.3.13. El docente deberá tratar la petición y responderla a través de oficio escrito en un término máximo de 3 días hábiles. Para ello deberá contar con el visto bueno del rector.

2. SEGUNDA INSTANCIA:

- 2.1. Deberá ser considerada como la instancia superior inmediata de quienes profirieron el primer fallo. (Para el caso la Comisión de Evaluación).
- 2.2. El estudiante, o sus padres, o su acudiente; una vez sean informados de la primera instancia deberán dejar por escrito con los siguientes contenidos mínimos su desacuerdo a la decisión. (Si así fuese el caso):
 - 2.2.1. Fecha de presentación
 - 2.2.2. Fecha de acusación de los hechos
 - 2.2.3. Motivo de la solicitud y/o requerimiento
 - 2.2.4. Pretensiones
 - 2.2.5. Sustento (podrá ser normativo y/o de hechos)
 - 2.2.6. El área o áreas
 - 2.2.7. Pruebas (si es del caso)
 - 2.2.8. Quien realizó la calificación (si es del caso)
 - 2.2.9. Dirección del peticionario
 - 2.2.10. Teléfono del peticionario (si lo posee)



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

2.2.11. Correo electrónico del peticionario (si lo posee)

3. Deberá presentarse la petición en un término máximo de 5 días hábiles posteriores a la entrega de la decisión de primera instancia.

4. Deberá entonces la Comisión de Evaluación con el ánimo de realizar el agotamiento de la vía gubernativa, responderla a través de una Resolución en un término máximo de 10 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión de primera instancia. Ante este acto administrativo proceden los recursos de reposición ante quien ha expedido la Resolución, de Apelación (el cual podrá ser subsidiario) ante la instancia superior inmediata (que para el caso es el Equipo Directivo) y de Revisión ante la instancia superior inmediata (que para el caso es el Consejo Directivo). Los términos de respuesta del recurso de Reposición podrán ser máximos de 5 días hábiles.

5. Si se llegase hasta el recurso de Apelación entonces la rectora con el ánimo de realizar el agotamiento de la vía gubernativa, deberá tratar el recurso y responderlo a través de una Resolución en un término máximo de 10 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión.

Si se llegase hasta el recurso de Revisión entonces el Consejo Directivo con el ánimo de realizar el agotamiento de la vía gubernativa, deberá tratar el recurso y responderlo a través de una Resolución en un término máximo de 10 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión. Ante este acto administrativo no procede ningún recurso a nivel de la institución educativa.

En caso de que el acudiente, no esté de acuerdo con la evaluación realizada por el docente del área correspondiente, tendrá derecho a solicitar un segundo evaluador para verificar el proceso de evaluación realizado a su hijo o acudido(a).

C. MECANISMOS DE ATENCIÓN:



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI

CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

1. Atención directa del padre de familia y/o estudiante por la instancia correspondiente en los horarios establecidos por la institución.
2. Atender los procedimientos definidos por la institución para las quejas y reclamos que presenten los padres de familia y/o estudiantes.
3. Respuesta a las peticiones escritas que presenten los padres y/o autoridades competentes.
4. Aplicar encuesta de satisfacción para establecer los correctivos en el plan de mejoramiento institucional. (2 al año). (Ver **Anexo 14**. Formato de Encuesta de Satisfacción).

ARTÍCULO 21. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

El SIEE es una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la institución y todos los diferentes órganos del Gobierno Escolar. Por lo tanto, es necesario que en su discusión y mejoramiento cuente con la participación del Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los Docentes, el Consejo Estudiantil, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 de 2009.

En este sentido, los mecanismos que se adoptan para garantizar la participación de la comunidad educativa en la construcción del SIEE, son:

- ✓ Se convocará a Escuela de Padres, con el objetivo de analizar el Decreto 1290 de 2009, con el fin de recolectar sugerencias que permitan organizar la propuesta evaluativa de la institución.
- ✓ Conformación de una comisión en la que haya representantes de toda la comunidad educativa (consejo de padres, estudiantes y profesores), con el fin de concretar ideas y procedimientos para la construcción del SIEE.
- ✓ Luego de realizar el borrador con la propuesta del SIEE, se realizará una segunda escuela de padres para socializar la propuesta, dejar en consideración los ajustes y permitir que los padres de familia esclarezcan dudas.



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI

CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

- ✓ Los docentes, diseñarán asesorías de grupo, en las cuales den a conocer la propuesta del SIEE, además, se recibirán los comentarios y propuestas de mejoramiento para realizar los ajustes pertinentes.
- ✓ El texto borrador con la propuesta del SIEE, será fijado por un tiempo de 15 días en un sitio de acceso público y, de ser posible en alguna plataforma digital o red social, con el fin de recibir propuestas para su cualificación.
- ✓ El consejo académico realizará la última revisión del texto borrador, realizará sugerencias teniendo en cuenta las propuestas propias y las realizadas por la comunidad educativa.
- ✓ El Consejo Directivo de la institución, estudiará su contenido y pertinencia para lograr su aprobación mediante acuerdo de dicho órgano colegiado.
- ✓ El SIEE se fijará en un sitio público o un espacio virtual de libre acceso, con el fin de mejorar su difusión.
- ✓ Luego de su aprobación, se realizará la socialización del texto final con estudiantes y padres de familia, mediante la estrategia de Escuela de Padres y Asesorías de Grupo.
- ✓ Al iniciar cada año lectivo (primer periodo), la institución tiene como responsabilidad hacer una inducción del SIEE a toda la comunidad educativa.



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

ARTÍCULO 22: VIGENCIA.

El presente Acuerdo rige a partir del _____ mes _____ del 20____

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el corregimiento de Santa Isabel - Remedios, a los _____ días del mes de _____ de 2022.

Original firmado por los miembros del Consejo Directivo de la I.E. Rural Pablo VI

Doralba Montaña Vélez
Rectora

Representante de los Estudiantes

Representante de los Docentes

Representante de los Docentes



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

Representante Padres de Familia

Representante Padres de Familia

Representante Sector Productivo

Representante de los Exalumnos

ANEXOS

ANEXO 1. FORMATO DE ASISTENCIA PLATAFORMA SINAI

		MUNICIPIO DE REMEDIOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI Código Dane: 205604001014		Planilla Auxiliar para el Registro de Inasistencias AÑO: 2022 - PERIODO: 1		Grupo 1001	
Sede:	SEDE PRINCIPAL	Jornada	COMPLETA	Area:	FISICA	MES	
Nive:	Media	Grado:	DECIMO	Asignatura:	FISICA		
Modelo:	TRADICIONAL	Docente	MESA CESAR IVAN				
Informacion del Estudiante		Registro de Inasistencias					T
No.	Apellidos y Nombres						
1	ACOSTA ESPEJO DAVID MANUEL						
2	AGUDELO HINCAPIE ESTEBAN						
3	ANGEL PALACIO JUAN PABLO						
4	ARANGO RUEDA LEIDY YOANA						
5	ARIAS ECHAVARRIA YULEICY						
6	ARIAS VALLEJO ALEXANDER						
7	CANO GIRALDO ANDREA						
8	CARRASQUILLA CASTRILLON JHORMAN STID						
9	CORTES PEREZ ELBER ALEXIS						
10	CORTES PEREZ INGRID XAMARA						
11	EUSSE MURIEL MILEIDY ANDREA						
12	GALEANO VALLEJO DANIELA						
13	GARCIA OCAMPO MANUELA						
14	GARCIA PIEDRAHITA STIVEN						
15	GAVIRIA RODRIGUEZ MARIA CAMILA						
16	LEON GAVIRIA CAROLINA						
17	LEON RESTREPO DIEGO						
18	LONDOÑO BALBERO YAKELINE						
19	MARIN PUERTA YEIDY ALEXANDRA						



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

ANEXO 2. PLANILLA DE VALORACION DE LAS AREAS PLATAFORMA SINAI

Inicio	General	Estudiantes	Docente	Planeación	Evaluación	Seguimiento	Ficha Observador	Herramientas	Salir
Inicio	Calificaciones	Observaciones	Comportamiento	Refuerzos	Detallado Individual	Notas Finales	Ajuste de Nota Final	Recuperaciones Finales	Informes

Registro de Calificaciones del Periodo

[Generar Planilla](#) [Guardar Cambios](#) [Eliminar Seleccionados](#)

Docente: Grupo: Periodo: Asignatura:

Estudiante	Foto	Segui 60%										Evalu 20%					Evalu 20%					Desempeño Periodo				Desempeño Acumulado	
		15%	15%	15%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	60%	20%	20%	6%	7%	20%	Acum.	Recup.	Definitiva	Faltas	Min.Req.	Definitiva					
☐ ARANGO CORREA JUAN ALEJANDRO 0000431041		3,5	4	3,6	3						3,52	3	3,00	4	3,7	4,1	3,93	3,50	3,50 BASICO	0							
☐ BUENO ARIAS LUISA FERNANDA 0000431256		4	4,4	4,5	3						3,97	3,5	3,50	4	3,7	4	3,89	3,86	3,86 ALTO	0							
☐ GAVIRIA GOMEZ AMY SUSANA 0000431119		3,5	4	3,6	3						3,52	2,5	2,50	3,6	3,7	4	3,77	3,37	3,37 BASICO	0							
☐ JARAMILLO FERNANDEZ LAURA DANIELA 0001178301		3,5	4,4	3,4	3						3,37	3,5	3,50	3,6	3,7	3,7	3,67	3,58	3,58 BASICO	0							
☐ LONDOÑO PIEDRAHITA NIKOL 0000431118		4,6	4	3,2	3,2						3,75	3,2	3,20	3,5	3,7	3,5	3,57	3,60	3,60 BASICO	0							
☐ LOPEZ HOYOS MARIA JOSE 0001531346																		3,7	3,7 BASICO	0							
☐ MADRID GALVIS SANTIAGO 0000431219		1	4,6	3,4	3						3,00	3	3,00	3,8	3,7	3,7	3,73	3,15	3,15 BASICO	0							
☐ MARIN GIRALDO SAMUEL STIVEN 0000431149		4	4,4	4,5	3						3,97	3	3,00	4,2	4	4,2	4,13	3,81	3,81 ALTO	0							



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

ANEXO 3. FORMATO PIAR



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

ANEXO 4. FORMATO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CODIGO DANE: 205604001014 - Nit: 811043628-1

CRITERIOS DE EVALUACIÓN					
Fecha:		Periodo:		Grado:	
Área/ asignatura:			Docente:		
SEG UIMI ENT O	¿QUÉ?	¿CÓMO?	¿CUÁNDO?	% DE LA ACTIVIDAD	% TOTAL
					60%
EVA LUA CION PAR TICI PATI VA					20%



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

ANEXO 5. FORMATO DE PLAN DE APOYO

PLAN DE APOYO Y ACTA DE RESULTADO																								
☐ Al finalizar cada periodo escolar los estudiantes que obtengan desempeños bajos en áreas y/o asignaturas deberán presentar un plan de apoyo, el cual contendrá lo siguiente: 4. Contenido: Taller y explicación por parte del docente para fortalecer las debilidades en el área de conocimiento. Valor 50% 5. Sustentación: Evidenciar la adquisición de las competencias a través de la forma de evaluación concertada con el docente (puede ser una prueba, una exposición, un texto escrito, elaboración de un producto con su explicación) Valor 50% ☐ El día de la entrega de informes académicos del periodo en curso, el padre de familia y/o acudiente en compañía del estudiante recibirán la información pertinente, deberán dirigirse a la fotocopidora para obtener el plan de apoyo en las áreas y/o asignaturas correspondientes. ☐ El plan de apoyo se desarrollará en las dos (2) primeras semanas del periodo siguiente, de acuerdo con el cronograma establecido por la Institución Educativa.																								
NOMBRE DEL ESTUDIANTE:																								
GRADO:	PERIODO:	FECHA:																						
NOMBRE DEL PADRE DE FAMILIA/ ACUDIENTE:																								
ÁREAS/ASIGNATURAS EN DESEMPEÑO BAJO Y SU RESPECTIVA VALORACIÓN:																								
1. _____ 2. _____ 3. _____ 4. _____ 5. _____ 6. _____																								
RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE APOYO:																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"><thead><tr><th style="width: 30%;">Área / Asignatura</th><th style="width: 15%;">Valoración Contenido</th><th style="width: 15%;">Valoración Sustentación</th><th style="width: 15%;">Valoración final</th><th style="width: 25%;">Concepto</th></tr></thead><tbody><tr><td>1.</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2.</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>3.</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>					Área / Asignatura	Valoración Contenido	Valoración Sustentación	Valoración final	Concepto	1.					2.					3.				
Área / Asignatura	Valoración Contenido	Valoración Sustentación	Valoración final	Concepto																				
1.																								
2.																								
3.																								



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

4.					
5.					
6.					

FIRMA DEL ESTUDIANTE: _____

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA / ACUDIENTE: _____

FIRMA DEL DOCENTE: _____

OBSERVACIONES: _____

ANEXO 6. FORMATO DE INFORME PARCIAL DE PERIODO PRIMARIA Y SECUNDARIA



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1
INFORME PARCIAL DE PE

INFORME PARCIAL DE PERIODO BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

En la semana 7 de cada periodo académico se citarán los padres de familia/ acudientes de los estudiantes que presentan desempeños bajos en las diferentes asignaturas y áreas. Esto se hace con el objetivo de informar el proceso evaluativo, establecer estrategias y compromisos en conjunto que posibiliten el alcance de las competencias planeadas para el periodo escolar.

FECHA: _____ **PERIODO:** _____

DOCENTE: _____ **ÁREA/ ASIGNATURA:** _____

ESTUDIANTE	GRADO	VALORACIÓN PARCIAL	CAUSA PRINCIPAL	FIRMA DE PADRE DE FAMILIA

Carrera 11 N° 7-01 – Calle la Reina – Teléfono: 6048304553
Correo electrónico: rectoria@ierpablovi.edu.co
secretaria@ierpablovi.edu.co

"Avanzamos hacia la Calidad Educativa"



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1
INFORME PARCIAL DE PE

INFORME PARCIAL DE PERIODO BÁSICA PRIMARIA

En la semana 7 de cada periodo académico se citarán los padres de familia/ acudientes de los estudiantes que presentan desempeños bajos en las diferentes asignaturas y áreas. Esto se hace con el objetivo de informar el proceso evaluativo, establecer estrategias y compromisos en conjunto que posibiliten el alcance de las competencias planeadas para el periodo escolar.

FECHA: _____ GRADO: _____ PERIODO: _____ DOCENTE: _____

ESTUDIANTE	ÁREA/ ASIGNATURA Y VALORACIÓN PARCIAL	CAUSA PRINCIPAL	FIRMA DE PADRE DE FAMILIA

Carrera 11 N° 7-01 – Calle la Reina – Teléfono: 6048304553

Correo electrónico: rectoria@ierpablovi.edu.co

secretaria@ierpablovi.edu.co

"Avanzamos hacia la Calidad Educativa"

**ANEXO 7. FORMATO DE EVALUACIÓN FORMATIVA Y PARTICIPATIVA DEL
ESTUDIANTE**

GRADO PREESCOLAR



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

EVALUACION FORMATIVA Y PARTICIPATIVA PREESCOLAR

Fecha: _____ Grado: _____ Periodo: _____ AÑO: _____

AUTOEVALUACION

CRITERIO	DIMENSION COMUNICATIVA	DIMENSION COGNITIVA	DIMENSION CORPORAL	DIMENSION ESPIRITUAL	DIMENSION ESTETICA	DIMENSION ETICA	DIMENSION SOCIOAFECTIVA
1. Me intereso por el estudio, participo y entrego mis trabajos a tiempo.							
2. Reconozco mis dificultades y me esfuerzo por superarlas.							
3. Escucho con atención y atiendo instrucciones del docente.							
4. Hago buen uso de mis útiles escolares y otros recursos del salón.							
5. Gozo y disfruto de las actividades de clase.							

COEVALUACION: PROPUESTA CONVERSATORIO CON EL ESTUDIANTE EN EL CUARTO PERIODO

CRITERIO	DIMENSION COMUNICATIVA	DIMENSION COGNITIVA	DIMENSION CORPORAL	DIMENSION ESPIRITUAL	DIMENSION ESTETICA	DIMENSION ETICA	DIMENSION SOCIOAFECTIVA
----------	---------------------------	------------------------	-----------------------	-------------------------	-----------------------	--------------------	----------------------------



BASICA PRIMARIA Y CLEI 2 Y 3

EVALUACION FORMATIVA Y PARTICIPATIVA BASICA PRIMARIA

Fecha: _____ Grado: _____ Periodo: _____ AÑO: _____

AUTOEVALUACION

[illegible]

COEVALUACION: PROPUESTA CONVERSATORIO CON EL ESTUDIANTE EN EL CUARTO PERIODO

CRITERIO	ISTICA	TEMAT	C.	ISTICA	ORIA	IGUA	TELLA	IGION	ESISICA	GLUES	URALE	MP.	ROPEC	ARIO	NOLO
----------	--------	-------	----	--------	------	------	-------	-------	---------	-------	-------	-----	-------	------	------



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

EVALUACION FORMATIVA Y PARTICIPATIVA

Fecha: _____ Grado: _____ Periodo: _____ AÑO: _____

AUTOEVALUACION

[illegible]



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

EVALUACION FORMATIVA Y PARTICIPATIVA

COEVALUACION: PROPUESTA CONVERSATORIO CON EL ESTUDIANTE EN EL CUARTO PERIODO

CRITERIO	ARTÍSTICA	MATEMÁTICAS	C. SOCIALES	ÉTICA	HISTORIA	LENGUA CASTELLANA	RELIGION	ED. FÍSICA	INGLES	NATURALES	EMP. AGROPECUARIO	TECNOLOGIA	FILOSOFIA	FISICA	QUIMICA	C. POLITICA Y ECO.
1. Respeto y valoro la opinión de los demás.																
2. Recibo con tolerancia las observaciones dadas por mis compañeros, docentes y directivos.																
3. Uso un vocabulario respetuoso y cortés en el trato con las demás personas.																
4. Mantengo una adecuada higiene, presentación personal y asisto puntualmente a las actividades escolares.																
5. Comprendo la importancia de la disciplina formativa para el desarrollo de la clase.																

HETEROEVALUACION: PROPUESTA CONVERSATORIO CON EL ESTUDIANTE EN EL CUARTO PERIODO

CRITERIO	ARTÍSTICA	MATEMÁTICAS	C. SOCIALES	ÉTICA	HISTORIA	LENGUA CASTELLANA	RELIGION	ED. FÍSICA	INGLES	NATURALES	EMP. AGROPECUARIO	TECNOLOGIA	FILOSOFIA	FISICA	QUIMICA	C. POLITICA Y ECO.
1. Construyo saberes con mis compañeros de acuerdo a mis habilidades.																
2. Invito a mis compañeros en la cooperación de la sana convivencia del aula con recomendaciones y propuestas.																
3. Estudio y me preparo para presentar las actividades evaluativas.																
4. Prevengo situaciones conflictivas actuando como mediador y pacificador.																
5. Participo de las actividades deportivas, culturales, literarias y agropecuarias de la institución.																



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

ANEXO 8. FORMATO ACTA PLAN DE APOYO



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

PLAN DE APOYO Y ACTA DE RESULTADO

- Al finalizar cada periodo escolar los estudiantes que obtengan **desempeños bajos** en áreas y/o asignaturas deberán presentar un plan de apoyo, el cual contendrá lo siguiente:
 1. **Contenido:** Taller y explicación por parte del docente para fortalecer las debilidades en el área de conocimiento. **Valor 50%**
 2. **Sustentación:** Evidenciar la adquisición de las competencias a través de la forma de evaluación concertada con el docente (puede ser una prueba, una exposición, un texto escrito, elaboración de un producto con su explicación) **Valor 50%**
- El día de la entrega de informes académicos del periodo en curso, el padre de familia y/o acudiente en compañía del estudiante recibirán la información pertinente, deberán dirigirse a la fotocopidora para obtener el plan de apoyo en las áreas y/o asignaturas correspondientes.
- El plan de apoyo se desarrollará en las dos (2) primeras semanas del periodo siguiente, de acuerdo al cronograma establecido por la Institución Educativa.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE:





MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

ANEXO 10. FORMATO DE ACTA DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

ACTA N° ____

REUNIÓN DE COMISIÓN Y EVALUACIÓN

Fecha: _____ GRADO: _____ PERÍODO: _____

La Comisión tiene como objetivo realizar análisis del desempeño académico de los estudiantes, en cada período y proponer alternativas de solución para la superación de las dificultades académicas de los estudiantes. Según el sistema de evaluación adoptado en virtud del decreto 1290/16 de abril /2009.

La reunión de llevó a cabo con la siguiente agenda

1. Saludo
2. Oración y verificación de asistencia.
3. Informe de cada docente sobre los resultados de la evaluación del rendimiento escolar, en el periodo ____4____ que acaba de terminar.
4. Análisis de casos especiales de muy bajo rendimiento.
5. Propositiones, varios.
6. Cierre.

Desarrollo

Nombre y apellido



Informe Periódico de Desempeño
 Calendario 2022
 Período: 1
 Promedio:
 Situación Académica Final: SÍ PROCEDE

[illegible]



Informe Periódico de Desempeño
 Calendario: 2022
 Período: 1
 Promedio:
 Situación Académica Final: SIN PROCESAR

[illegible]



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

ANEXO12. MODELO DE BOLETÍN O INFORME DE PERIODO DE LA PLATAFORMA SINAI PARA

GRADO PREESCOLAR

		MUNICIPIO DE REMEDIOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI Dane: 205604001014 - Nit: 811043628-1		Informe Periódico de Valoración del Desempeño Calendario: 2022 Periodo: 1	
Estudiante:	0001468577	ACEVEDO BAENA ANTHONY		Grado:	TRANSICIÓN
Sede:	SEDE PRINCIPAL		Jornada:	COMPLETA	Grupo: 000101
Pilares:	DIMENSIÓN COGNITIVA				ALTO
Seguimiento	Casi siempre Identifica el cuadrado, el círculo y el triángulo relacionándolos con elementos de su entorno				ALTO
Seguimiento	Algunas veces Cuenta, reconoce y escribe los números del 1 al 10				BASICO
Seguimiento	Casi siempre Reconoce su letra amiga y la de sus compañeros				ALTO
Seguimiento	Casi siempre Identifica las vocales a, o, i y las asocia con objetos de su medio				ALTO
				Inasistencias:	0
Pilares:	DIMENSIÓN COMUNICATIVA				ALTO
Seguimiento	Casi siempre Identifica su nombre y explora la escritura de este				ALTO
Seguimiento	Casi siempre Participa activamente de la lectura de cuentos				ALTO
Seguimiento	Casi siempre Establece relaciones entre lo que lee y su vida cotidiana				ALTO
Seguimiento	Casi siempre Lee imágenes, hace preguntas y crea historias cortas				ALTO
				Inasistencias:	0
Pilares:	DIMENSION CORPORAL				ALTO
Seguimiento	Casi siempre Identifica las diferentes partes del cuerpo, sus funciones básicas y cuidados				ALTO
Seguimiento	Casi siempre Realiza con su cuerpo movimientos siguiendo órdenes simples				ALTO
Seguimiento	Casi siempre Participa con entusiasmo y respeto en juegos de roles				ALTO
				Inasistencias:	0
Pilares:	DIMENSIÓN ESTETICA				ALTO



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

ANEXO 14. FORMATO DE ENCUESTA DE SATISFACCION



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CÓDIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

ANEXO ... ACTA DE REPROBACION ESCOLAR



MUNICIPIO DE REMEDIOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI
CODIGO DANE: 205604001014 – Nit: 811043628-1

ACTA DE REPROBACIÓN DE AÑO ESCOLAR

- Los estudiantes que al finalizar el periodo 4 presenten plan de apoyo y obtengan **tres (3) áreas /asignaturas en desempeño bajo o más para el año, reprobarán el año escolar** y no podrán presentar actividades de habilitación.
- Los estudiantes que al finalizar el periodo 4 presenten plan de apoyo y obtengan **una (1) o (2) áreas /asignaturas en desempeño bajo para el año podrán presentar actividades de habilitación.** Quienes reprueben el año escolar serán matriculados en el mismo grado que reprobaron al siguiente año. Sin embargo, tendrán la siguiente oportunidad:
- Si al terminar el periodo 1 del siguiente año el estudiante obtiene **Desempeño Superior en todas las áreas/ asignaturas**, es decir, cada valoración está entre **4.5 y 5.0** se realizará el debido proceso para que pueda ser promovido al siguiente grado.
- El día de la entrega de informes académicos del periodo 4 y/o después de la habilitación, el padre de familia y/o acudiente recibirá la información sobre la reprobación del año escolar por parte del director de grupo, además podrá revisar la documentación con las evidencias de las acciones de mejora, planes de apoyo y habilitaciones que el estudiante presentó durante el año escolar, con el fin de dejar la trazabilidad y la claridad en el proceso evaluativo del estudiante.